



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 23 de Febrero de 2021

Tomo I

Número 30 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022. -----PÁGINA.-2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022. -----PÁGINA.-98

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS. OFICIO CIRCULAR POR EL CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LABORES PRESENCIALES, ASÍ COMO DE TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES. -----PÁGINA.-222

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-230

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL CUAL SE ESPECIFICAN LOS HORARIOS TEMPORALES PERMITIDOS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO, DERIVADO DE LA SITUACIÓN SANITARIA QUE PREVALECE EN EL ESTADO POR EL BROTE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS DEL SARS-COV2, (COVID-19). -----PÁGINA.-234

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES PRESENCIALES; ASÍ COMO DE TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES. -----PÁGINA.-242

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LABORES PRESENCIALES; ASÍ COMO DE TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES. -----PÁGINA.-249



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

CONTADOR PÚBLICO CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN III, 91 FRACCIONES VI Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 1, 4, 7 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31 FRACCIONES I, III Y XIII, 32 FRACCIONES I Y VI, 33 FRACCIONES I, VIII, IX Y XII, 73 Y 74 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 11, 15 Y 16 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen como obligación del Estado, organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo; mediante la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones orientadas para impulsar el desarrollo.

Que con fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, instrumento rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo; en el que se establecen las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado; con base en ello fueron publicados en el citado medio oficial los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales correspondientes.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the letters 'AS' and a signature.



Que con motivo de la visión nacional y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 fue actualizado en los contenidos de las políticas, objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción; documento que se publicó con fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Que a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31 fracciones I, III y XIII, 32 fracciones I y VI, 33 fracciones I, VIII, IX y XII, 73 y 74 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, con base en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se considera necesario llevar a cabo las actualizaciones de los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales, según corresponda.

Que con fecha nueve de junio de dos mil veinte, mediante el oficio número SEGOB/SDHyVSH/0318/2020, la Secretaría de Gobierno remite a la Subsecretaría de Planeación dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la "Actualización del Programa Especial de Derechos Humanos", para su validación de compatibilidad con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. En este contexto, mediante el oficio número SEFIPLAN/SSP/0244/VI/2020 de fecha doce de junio del año dos mil veinte, a través de la Subsecretaría de Planeación se emite la validación correspondiente.

Que a través del oficio número SEFIPLAN/DS/000840/XI/2020 de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinte, la Mtra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación, en su carácter de Vicepresidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, y por encontrarse en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, actualizado, remite al C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo, en su carácter de Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, la "Actualización del Programa Especial de Derechos Humanos", para su aprobación.



Que con fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el "Acuerdo por el que se da a conocer el Listado de los Subcomités Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales y la Actualización de los Programas de Desarrollo Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales derivados de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.", por lo que en cumplimiento a lo previsto en sus puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, tengo bien a expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA "ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS" DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRIMERO. Se aprueba en sus términos la "Actualización del Programa Especial de Derechos Humanos", formulado por la Secretaría de Gobierno.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría de Gobierno que, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia, publique la "Actualización del Programa Especial de Derechos Humanos", en su sitio electrónico oficial (portal web) para debido conocimiento público. A su vez, se deberá publicar en el sitio electrónico (portal web) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el apartado de Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Gobierno para promover y asegurar el cumplimiento de la "Actualización del Programa Especial de Derechos Humanos", así como supervisar la correcta aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

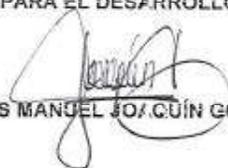
Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.



TERCERO. Se deja sin efectos todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este Acuerdo.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO


C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN CARÁCTER DE
VICEPRESIDENTA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO


MTRA. YOHANES TECÓTILA TORRES MUÑOZ

SECRETARIO DE GOBIERNO


DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO



**ACTUALIZACIÓN DEL
PROGRAMA ESPECIAL DE
DERECHOS HUMANOS
2016-2022**

quintana.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



CONTENIDO

- I PRESENTACIÓN3
- II INTRODUCCIÓN.....6
- III ANTECEDENTES9
- IV MARCO JURÍDICO.....12
- V DIAGNÓSTICO32
- VI CONTEXTO43
 - Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal, el PED 2016-2022 y Agenda 2030.....71
 - Alineación a los Objetivos Nacionales, Estatales, Agenda 2030 y Plan Estratégico.....71
 - Alineación Estructural Plan-Programa de Desarrollo.....72
 - Indicadores y Metas del Programa establecidos en el PED 2016-2022.....73
 - Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 atendidas dentro del Programa Especial de Derechos Humanos.....74
- VII MISIÓN.....83
- VIII VISIÓN.....85
- IX POLÍTICAS87
- X APARTADO ESTRATÉGICO89
 - OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
 - Tema 1 Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos...90
 - Tema 2 Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos.....91
- XI BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.....92
- XII CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN96
- XIII MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO99
 - ANEXOS.....101
 - Anexo 1. Fichas de Indicadores del PED.....102
 - Anexo 2. Fichas de Indicadores del Programa.....104
 - Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados.....108

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.

2



PRESENTACIÓN

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

3



I. PRESENTACIÓN

Desde la perspectiva de Gobierno, los Derechos Humanos de cada persona gobernada representan uno de los máximos valores inherentes del ser; en ese sentido, la tarea pública que nos corresponde como Autoridad debe estar conducida, dirigida y regida bajo ese principio de máxima prioridad; ello en el quehacer cotidiano, el respeto hacia a quienes nos debemos debe permear en forma de pirámide invertida, desde los altos mandos hasta la base trabajadora quienes por igual, están en contacto directo con este segmento poblacional; para ello, debemos cambiar el enfoque de la concepción de las cosas, transitar desde los esquemas de reciente pasado de autoritarismo, prepotencia, arrogancia, y corrupción que humillaron, y desde luego, hirieron no solo a la población; sino a parte de la misma estructura humana de gobierno, por la de la sencillez y humildad, que combinados con los de la eficiencia, honradez, transparencia y legalidad, brindarán más y mejores oportunidades con beneficio para la ciudadanía quintanarroense.

Por tal motivo, el presente Programa se actualizó, derivado a que en fecha 17 de enero de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, cuyo cumplimiento, observancia y aplicación es de primordial obligatoriedad para las Dependencias y Entidades pertenecientes a la Administración Pública Estatal en estricto respeto a lo que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Artículo 12 de nuestra Constitución y el 24 de la Ley Orgánica del Estado, en consecuencia, su incumplimiento no justificado inducirá a las sanciones que establece la Ley de las Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo.

Quintana Roo, tierra pródiga en recursos naturales convertidos en bellezas que atraen tanto a visitantes nacionales como a personas extranjeras, Entidad en la que confluyen temporalmente infinidad de paseantes con su muy peculiar cultura por una parte, y por otra quienes han establecido su hogar en el Estado, pero muy especialmente a la población de origen maya, poseedores y guardianes de esta región, todas y todos merecen y a su vez exigen implícitamente un respeto hacia su forma de ser, pero de aquella que surge y engloba de ser humano: respeto al color de piel, lenguaje, vestimenta; un cúmulo de particularidades que

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.

4



hace a este grupo de personas diferentes, pero a la vez, iguales ante la Administración Pública.

El reto es ese, el de contar con una Administración Pública, cuyos actores tengan el conocimiento y la sapiencia de que en su actuar diario, desde la trinchera del escritorio, la atención hacia la ciudadanía en la resolución de su problemática, se emplee el concepto del noble respeto de la condición humana, la de los Derechos Humanos.

Toda persona servidora pública, debe ser un ejemplo de rectitud ética tanto en su actividad profesional, como en su conducta con la sociedad siendo congruente con su vocación de servicio; garantizando el respeto a la dignidad humana y las libertades fundamentales; apegándose a los valores y principios universales siendo conscientes de su responsabilidad social; contar con un profundo sentido de solidaridad; y orientar sus acciones hacia el bien común.

Esta administración así lo ha visualizado y plasmado en consecuencia en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 específicamente en el Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho, Programa 12, Derechos Humanos.

El camino no es fácil, pero la dificultad en conseguirlo se convertirá en emotiva satisfacción al final.

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022

quintanaroo.gob.mx

5



INTRODUCCIÓN

quintana.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

 6



II. INTRODUCCIÓN

Los Estados Unidos Mexicanos, parte integrante de la Organización de las Naciones Unidas, se encuentra adherido a los tratados en materia de Derechos Humanos y que al amparo de esta organización se han suscrito a nivel internacional. La vocación del Estado Mexicano en la protección de los derechos humanos trasciende a Quintana Roo, cuyo gobierno basado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022 contempló a la materia de Derechos Humanos como programa especial a implementar en esta administración.

La presente Actualización del Programa Especial de Derechos Humanos se conceptualiza como un instrumento normativo cuya integración contó con la colaboración especial de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, y de las diversas Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal cuya aportación se nutrió de las experiencias cotidianas en el servicio público, de vivencias en cuanto a las problemáticas surgidas en la atención directa de la persona gobernada; en consecuencia, un diagnóstico al interior del sector público permite identificar por cada área del servicio público los factores que inciden en una oportunidad para aplicar la transversalidad de los Derechos Humanos específicamente en la Promoción, Respeto, Protección y Garantía de los mismos que tienen como fin el de contribuir al desarrollo integral de la persona, buscar que todas y todos gocen de una esfera de autonomía donde les sea posible trazar un plan de vida digna que pueda ser desarrollado y protegido de los abusos de autoridades y de los mismos particulares, fijando límites a sus actuaciones, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función, así como crear condiciones suficientes que permitan a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos.

La Actualización del Programa Especial de Derechos Humanos representa un documento de fácil comprensión en su estructura y orientación, cuyos contenidos son precisos en sus objetivos y en la definición de las medidas que son flexibles en la relacionado con las acciones específicas a realizar y de manera muy importante,

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

7



posee la característica de adaptación a los cambios del entorno local y de manera muy precisa a las prioridades de la región en sus relaciones con las diversas comunidades.

La Actualización del Programa Especial de Derechos Humanos se divide en dos temas, en los que se engloban las estrategias, objetivos y líneas de acción de cada Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, de acuerdo a las características y naturaleza de sus funciones y responsabilidades:

- 1.- Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos.
- 2.- Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

8



ANTECEDENTES

quintana-roo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



III. ANTECEDENTES

En el año 2019, se inició un proceso de Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, cuya armonización estatal se alineó con la visión nacional y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible; actualizándose los contenidos de las políticas, objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción que orientan los programas y proyectos estatales. Por ende, y derivado de la publicación de la actualización del PED 2016-2022 de fecha 17 de enero del 2020; se actualiza el Programa Especial de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, documento normativo que establece la elaboración y actualización de los programas de desarrollo.

Los Derechos Humanos son aquellas prerrogativas indienables, que no deben suprimirse y deben procurarse aún en situaciones de alta vulnerabilidad. Son la herramienta fundamental que toda persona necesita para su desarrollo, inclusión en sociedad y la consagración de su dignidad humana. Y todo esto es un deber colectivo, ya que es la comunidad la que se beneficia del correcto desarrollo y bienestar de cada miembro que la compone.

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados de Derechos Humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta.

Algunas normas fundamentales de Derechos Humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones. Las directrices sobre las que versan el respeto fundamental a esos derechos pueden identificarse en los siguientes principios:

1. El Principio Pro Persona.
2. El Principio de Universalidad.
3. El Principio de Interdependencia.
4. El Principio de Indivisibilidad.
5. El Principio de Progresividad.
6. El Principio de Interpretación Conforme a los tratados internacionales.

quintanaroo.gob.mx


 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MÉX
 2016-2022.

10 



7. La obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos.
8. La prohibición de toda discriminación motivada por las preferencias sexuales.
9. La obligación del Estado de fomentar el respeto a los Derechos Humanos en la educación que imparta.
10. La obligación del Estado de organizar el Sistema Penitenciario sobre la base del respeto a los Derechos Humanos;
11. La obligación de establecer y garantizar la autonomía de los Organismos de Protección de los Derechos Humanos en las Constituciones de las Entidades Federativas.

Los Derechos Humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los Derechos Humanos.

La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los Derechos Humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los Derechos Humanos contra individuos y grupos. En Quintana Roo, si bien no existen cifras precisas en cuanto al nivel de violaciones documentadas, de las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, se puede inferir que se han dado, incluso proveniente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la materia del derecho a la libertad de prensa y a los malos tratos en los Centros de Reinserción Social.

Una de las vertientes o fuentes de origen del conocimiento y en consecuencia respeto a los Derechos Humanos, debe ser la Administración Pública Estatal por ser quien en lo cotidiano y en el cumplimiento de sus funciones mantiene contacto directo con la ciudadanía y es precisamente en esta convivencia diaria donde debe generarse esa cultura del conocimiento, cuyas violaciones parten de la ignorancia propia respecto a lo que se concibe como Derecho Humano.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



MARCO JURÍDICO

quintana-roo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

12
[Handwritten signature]



IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instrumentos internacionales.

Carta de las Naciones Unidas.

Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.

Retiro Parcial de las Declaraciones Interpretativas y de la Reserva que el Gobierno de México formuló al párrafo 3º del artículo 12 y al párrafo 2º del artículo 23 respectivamente de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité contra la Tortura, de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Enmiendas a los artículos 17 párrafo 7º, y 18 párrafo 5º de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO 13
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2018-2022.



Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará".

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Convención Internacional con el objeto de asegurar una protección eficaz contra el Tráfico Criminal conocido bajo el nombre de Trata de Blancas.

Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes.

Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores.

Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.

Protocolo que modifica el Convenio para la represión de la trata de mujeres y niños, concluido en Ginebra el 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la represión de la trata de mujeres mayores de edad, concluido en la misma ciudad el 11 de octubre de 1933.

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

Enmiendas al artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Comercio de Esclavos.

Convención relativa a la esclavitud.

quintanaroo.gob.mx





Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud.

Protocolo que Enmienda la Convención sobre la Esclavitud, firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926.

Convención sobre Asilo.

Convención sobre Asilo Político.

Convención sobre Asilo Territorial.

Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios.

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

Convención sobre Extradición.

Convención celebrada entre México y varias naciones, sobre Condiciones de los Extranjeros.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Enmienda al párrafo 1º del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Retiro de la Declaración Interpretativa que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló al aprobar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Convención sobre Nacionalidad de la Mujer.

Retiro de la Reserva que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló al aprobar la Convención sobre Nacionalidad de la Mujer.

Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.

Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Protocolo Facultativo.

quintanaoo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO 15
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



Retiro de la Declaración Interpretativa a favor de las Personas con Discapacidad, formulada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al depositar su instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.

Retiro de la Declaración Interpretativa formulada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al depositar su instrumento de ratificación Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

Convenio 105 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso (1957).

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, 1989).

Convenio Internacional con el fin de asegurar una protección efectiva contra el Tráfico Criminal conocido bajo el nombre de Trata de Blancas.

Convenio (Número 100) relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor (Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, 1951).

Convenio relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación (Convenio Número 111 de la Organización Internacional del Trabajo, 1958).

Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (Convenio Número 29 de la Organización Internacional del Trabajo, 1930).

Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (Convenio Número 182 de la Organización Internacional del Trabajo, 1999).

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

[Handwritten signature]



Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas (Convenio Número 159 de la Organización Internacional del Trabajo, 1983).

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final.

Convenio sobre Asilo Diplomático.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Retiro Parcial de la Reserva que el Gobierno de México formuló al artículo 25 Inciso B) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada.

Jurisdicciones Internacionales.

Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Declaración para el Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Corte Internacional de Justicia.

Decreto que dispone que el Ejecutivo de la Unión haga al Secretario General de las Naciones Unidas la declaración que indica, reconociendo la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia en las controversias que señala.

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Reglamento de la Corte Internacional de Justicia.

Corte Penal Internacional.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión y a los elementos de los crímenes. Resolución RC/Res.6

Organismos internacionales.

- Organización de las Naciones Unidas.
- Comité de Derechos Humanos.
- Consejo de Derechos Humanos.
- Resolución 60/251 de la Asamblea General estableciendo el Consejo de Derechos Humanos.
- Resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos. Construcción Institucional del Consejo de Derechos Humanos.
- Código de Conducta para los Titulares de Mandatos para Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
- Resolución de la Asamblea General 48/141 -Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
- Acuerdo entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo al Establecimiento de una Oficina en México.

Sistema Interamericano.

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Declaraciones.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

quintanaroo.gob.mx



18



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Declaración de Brasilia de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana.
 Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH-SIDA.
 Declaración de Estocolmo Sobre el Medio Ambiente Humano.
 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
 Declaración de los Derechos de los Impedidos.
 Declaración de los Derechos del Niño.
 Declaración de los Derechos del Retrasado Mental.
 Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional.
 Declaración de los Principios sobre Libertad de Expresión.
 Declaración del Milenio.
 Declaración Sobre Asilo Territorial.
 Declaración Sobre el Derecho al Desarrollo.
 Declaración Sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz.
 Declaración Sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.
 Declaración Sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de la Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos.
 Declaración Sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social.
 Declaración Sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.
 Declaración Sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.
 Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
 Declaración Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones.
 Declaración Sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.
 Declaración Sobre la Protección de Todas las Personas Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Declaración Sobre la Raza y los Prejuicios Raciales.

Declaración Sobre la Utilización del Progreso Científico y Tecnológico en Interés de la Paz y en Beneficio de la Humanidad.

Declaración de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Declaración Sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.

Declaración Sobre los Derechos Humanos de los Individuos que No son Nacionales del País en que Viven.

Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.

Declaración Sobre los Principios Fundamentales Relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el Racismo, el Apartheid y la Incitación a la Guerra.

Declaración Sobre los Principios Sociales y Jurídicos Relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños, con Particular Referencia a la Adopción y la Colocación en Hogares de Guarda, en los Planos Nacional e Internacional.

Declaración Universal Sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.

Declaración Universal Sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición.

Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Declaración de Durban).

Declaración y el Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



Cartas y otros Instrumentos.

Carta Democrática Interamericana.

Carta Internacional Americana de Garantías Sociales o Declaración de los Derechos Sociales del Trabajador.

Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión.

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil - Directrices de Riad.

Directrices sobre la Función de los Fiscales.

Manual de los Procedimientos Especiales de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos, o Degradantes (Protocolo de Estambul).

Manual para Parlamentarios sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Nomas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos.

Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Principios Básicos sobre la Función de los Abogados.

Principios Básicos Relativos a la Independencia de la Judicatura.

Principios de Cooperación Internacional en la Identificación, Detención, Extradición y Castigo de los Culpables de Crímenes de Guerra o de Crímenes de Lesa Humanidad.

Principios de Ética Médica Aplicables a la Función del Personal de Salud, Especialmente los Médicos, en la Protección de Personas Presas y Detenidas Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

21



Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental.

Principios Rectores para la Reglamentación de los Ficheros Computadorizados de Datos Personales.

Principios Relativos a la Investigación y Documentación eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Principios Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias.

Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas.

Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones.

Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas.

Protocolo para instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las Controversias a que pueda dar lugar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

Proclamación de Teherán Sobre el Respeto a los Derechos Humanos y a las Libertades Fundamentales.

Recomendación sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios.

Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación Relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes -Reglas de Bangkok-

Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Migrantes Privados de Libertad.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.



Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores -Reglas de Beijing-.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de Libertad -Reglas de Tokio-.

Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.

Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte.

Tratados Modelo.

Tratado Modelo sobre la Remisión del Proceso en Materia Penal.

Tratado Modelo sobre el Traspaso de la Vigilancia de los Delincuentes Bajo Condena Condicional o en Libertad Condicional.

Plan

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programas a Nivel Nacional.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024.

Leyes del ámbito Federal.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Asistencia Social.

Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

Ley de la Policía Federal.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley de Migración.
- Ley de Nacionalidad.
- Ley de Planeación.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley de Vivienda.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley del Seguro Social.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Ley Federal de Radio y Televisión.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Población.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

quintanaroo.gob.mx





- Ley General de Salud.
- Ley General de Turismo.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
- Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Códigos

- Código Nacional de Procedimientos Penales.

Reglamentos.

- Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

25



- Reglamento de la Ley de Migración.
- Reglamento de la Ley de Nacionalidad.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley General de Población.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
- Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.
- Reglamento del Servicio de Protección Federal.
- Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO Q6
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MEX
 2016-2022.



- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Acuerdos.

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del mecanismo de protección de defensoras y defensores de los derechos humanos.

quintanaroo.gob.mx


 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MÉX
 2016-2022.



Acuerdo por el que se establecen las Bases del mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país.

Acuerdo por el que se establecen las bases del mecanismo de protección de defensoras y defensores de los derechos humanos a partir de la instrumentación de acciones coordinadas que, en el ámbito de sus atribuciones, desarrollarán la Secretaría de Gobernación, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y la Procuraduría General de la República.

Acuerdo por el que se establecen las Reglas Generales para expedir las constancias que acrediten la realización de actividades a organizaciones de la sociedad civil, en materia Cívica o de Derechos Humanos.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realzar acciones de Búsqueda de Personas, en el Marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial el 2 de marzo del 2020.

Legislación Estatal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

Ley de Asistencia Social para el Estado de Quintana Roo.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Quintana Roo.

Ley de Cultura de la Legalidad del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX.
2016-2022.



- Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Educación del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones Civiles para el Estado de Quintana Roo.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Justicia Alternativa del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Justicia Indígena del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Quintana Roo.
- Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Prevención del Delito para el Estado de Quintana Roo.
- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Salud del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

quintana-roo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO 29
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MÉX
 2016-2022.



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.

Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo.

Ley del Consejo Estatal de Población.

Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Quintana Roo.

Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

Ley Orgánica de Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo

Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.

Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.

Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Quintana Roo.

Ley para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de Quintana Roo.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Quintana Roo.

Ley para la Protección de Sujetos en Situación de Riesgo en el Estado de Quintana Roo.

Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Quintana Roo.

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX.
2016-2022.

30



Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo.

Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre Estudiantes del Estado de Quintana Roo.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados para el Estado de Quintana Roo.

Ley por la que se crea la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Quintana Roo.

Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Acuerdos.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, y el Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Personas, publicado en el Diario Oficial el 10 de octubre de 2019.

Bases.

Bases para realizar la Consulta Pública para el Nombramiento de la Persona Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, publicado el 28 de febrero de 2020.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

31



DIAGNÓSTICO

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

32



V. DIAGNÓSTICO

La estructura del Gobierno debe estar debidamente preparada para actuar en consecuencia, previendo los mecanismos que permitan garantizar que la sociedad cuente con lo mínimo para preservar dignamente el disfrute de sus derechos elementales, pero para ello las personas servidoras públicas responsables deben conocer e identificar desde un principio cuáles son esos derechos fundamentales.

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

A partir de la reforma del 10 de junio del 2011 en materia de Derechos Humanos, todo el Estado Mexicano empezó armonizar todos sus sistemas normativos. Por lo que comienza un proceso de revitalización normativa en las legislaciones locales bajo este enfoque.

Desde la perspectiva de Gobierno, los Derechos Humanos de cada persona gobernada representan uno de los máximos valores inherentes del ser; en ese sentido, la tarea pública que les corresponde como Autoridad o Servidor Público debe estar conducida, dirigida y regida bajo estos principios de máxima prioridad, fundamentados en el artículo 1º Constitucional, los cuales consisten en Promover, Respetar, Proteger y Garantizar los Derechos de toda persona.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), ha reconocido de manera reiterada la relevancia y trascendencia social de la labor que desempeñan periodistas, comunicadores y personas defensoras de Derechos Humanos. A pesar de ello, en México su actividad ha sido sistemáticamente obstaculizada por medios diversos en los que la censura, ya sea directa o indirecta, la estigmatización y el descrédito de su labor, han afectado de manera profunda y sensible a quienes ejercen tales derechos, colocándolos en una situación de vulnerabilidad que es preciso atender de manera prioritaria.

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

33



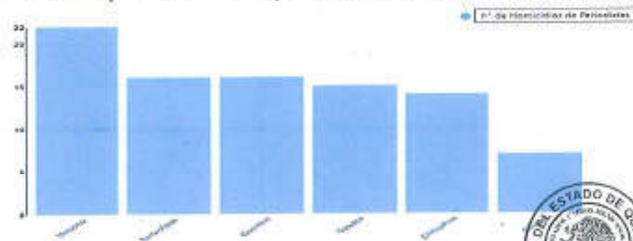
El 2017 fue un año particularmente grave respecto a las agresiones a periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se pronunció sobre tales crímenes como hechos inaceptables y reprobables que lastiman a la sociedad mexicana en su conjunto y a la vida democrática de nuestro país, por ello exigió a la autoridad asumir su obligación y poner fin a todo tipo de agresiones, desde las amenazas hasta el homicidio contra los periodistas y personas defensoras, recorrido que pasa por el miedo, la incertidumbre, la autocensura, el cierre de medios informativos, el cambio de profesión de periodistas y personas defensoras y el auto destierro o movilidad forzada.

Las agresiones de personas defensoras y periodistas se han producido en contextos de especial o extrema vulnerabilidad. Numerosos casos han ocurrido en zonas con fuerte presencia de cárteles del narcotráfico y de otras formas de crimen organizado, en las que las víctimas realizaban un periodismo de denuncia o periodismo crítico, así como actividades de defensa en temas relacionados con corrupción e inseguridad, entre otros. Por todas es conocido el extremo clima de violencia que enfrenta nuestro país y que ha vulnerado de manera particular a periodistas y a personas defensoras. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el marco del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, en el periodo de 2000 al 20 de diciembre de 2018, ha registrado un total de 141 homicidios de periodistas, de los cuales 15 casos corresponden a mujeres, lo que equivale al 10.6 %.

Los Estados con mayor incidencia en homicidios de periodistas son los siguientes:

Gráfico 1.

Estados de la República con mayor incidencia en homicidios de Periodistas



Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos, <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx>

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO 34
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



Entre 2015 y 2016 los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) registraron 16 821 violaciones relacionadas con el derecho a no sufrir tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, transgrediendo el Artículo 5º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).

Gráfico 2.
Quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos

Quantitative de hechos violatorios de los derechos humanos recibidos por los OPDH, por entidad federativa 2015 y 2016. Cuadro 1

Entidad Federativa	2015	%	2016	%
Total	444 488	400.0	449 247	400.0
Aguascalientes	217 276	48.9	24 999	5.6
Baja California	1 800	0.4	6 000	1.3
Baja California Sur	899	0.2	1 800	0.4
Campeche	4 200	0.9	1 000	0.2
Coahuila de Zaragoza	8 204	1.8	9 500	2.1
Colima	899	0.2	800	0.2
Chiapas	2 800	0.6	2 800	0.6
Chihuahua	8 500	1.9	9 800	2.2
Distrito Federal	22 407	5.0	37 174	8.3
Guerrero	1 200	0.3	1 500	0.3
Guatemala	8 500	1.9	1 000	0.2
Hidalgo	1 200	0.3	1 200	0.3
Jalisco	37 000	8.3	39 000	8.7
México	13 800	3.1	21 000	4.7
Michoacán de Ocampo	4 500	1.0	1 000	0.2
Morelos	1 200	0.3	1 200	0.3
Nayarit	700	0.2	800	0.2
Nuevo León	3 800	0.8	4 200	0.9
Oaxaca	4 800	1.1	5 800	1.3
Puebla	9 500	2.1	7 200	1.6
Querétaro	300	0.1	300	0.1
San Luis Potosí	2 800	0.6	2 800	0.6
Sinaloa	4 800	1.1	7 800	1.7
Sonora	1 800	0.4	1 800	0.4
Tlaxcala	7 800	1.7	7 800	1.7
Veracruz	700	0.2	800	0.2
Yucatán	800	0.2	1 000	0.2
Zacatecas	800	0.2	1 200	0.3

Fuente: Póliza Compromiso de Mejoramiento de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en México 2016 y Caso Nacional de Derechos Humanos 2017.

En México, durante el 2016, los OPDH recibieron un total de 217 768 quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, de las cuales 30.3% (66 061) fueron aceptadas por el Organismo ante el que se presentaron por constituir probables violaciones. De las que no fueron aceptadas, la mayoría derivó en orientación (37.5%) o fueron canalizadas a otros organismos de derechos humanos o instituciones competentes (15.7%); mientras que un porcentaje menor se archivó por no ser necesario continuar con el procedimiento (1.8%), se consideró improcedente (0.6%), o no se aceptaron por otros motivos.

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

35



Responsables de las violaciones a los Derechos Humanos

En 2016, las servidoras y servidores públicos señalados por las personas quejasas como responsables de las violaciones denunciadas, pertenecían en su mayoría a Instituciones Estatales con 95 110 presuntas violaciones (63.9%), seguidos por las Instituciones Municipales (31 323, 21.0%) y, por último, las Federales (15 767, 10.6%); para el restante 5.0% (7 436 hechos).

Las principales Instituciones Federales señaladas fueron el Instituto Mexicano del Seguro Social (3 590 hechos), Sistema Penitenciario Federal (2 165), Instituto Nacional de Migración (1 631), Policía Federal (1 496), Procuraduría General de la República (1 258) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (1 183). En el Orden Estatal fueron: las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas (26 127 hechos), Secretarías de Seguridad Pública Estatales (14 217), Secretarías de Gobierno Estatales (9 654) y Secretarías de Educación Pública estatales (9 565).

Mientras que, en el orden Municipal, la mayoría de las violaciones se atribuyeron a las Secretarías o Direcciones de Seguridad Pública Municipales (14 033 hechos), seguidas por los Ayuntamientos (presidencias municipales, sindicaturas, regidurías) con 5 008 hechos violatorios registrados.

Gráfico 3.
Distribución de los hechos presuntamente violatorios de los Derechos Humanos, por orden y ámbito de Gobierno 2016

Orden de gobierno e institución	Hechos	%
Total	148 937	100.0
Federales	15 767	10.6
Instituto Mexicano del Seguro Social	3 590	23.9
Sistema Penitenciario Federal	2 165	13.9
Instituto Nacional de Migración	1 631	10.9
Policía Federal	1 496	9.8
Procuraduría General de la República	1 258	8.4
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1 183	7.9
Secretaría de Defensa Nacional	894	6.0
Secretaría de Educación Pública	730	4.9
Secretaría de Marina	617	4.1
Comisión Federal de Electricidad	514	3.4
Poder Judicial de la Federación	137	0.9
Otras federales	1 555	10.1
Estatales	95 110	63.9
Procuraduría General de Justicia y Fiscalía General de la Entidad Federativa	26 127	27.5
Secretaría de Seguridad Pública estatal (homóloga)	14 217	14.8
Secretaría de Gobierno estatal (homóloga)	9 654	10.2
Secretaría de Educación Pública estatal (homóloga)	9 565	10.1
Secretaría de Salud estatal (homóloga)	3 907	4.1
Sistema Penitenciario estatal	3 503	3.7
Otras instituciones estatales	30 807	32.4
Municipales	31 323	21.0
Secretaría / Dirección de Seguridad Pública y Vigilancia Municipal y Homóloga	14 033	44.8
Ayuntamientos, Presidencias Municipales, sindicaturas y regidurías	9 008	28.8
Comisión Ejecutiva que Coordina la Homología	500	1.6
Dirección de Asesoría para el Desarrollo Integral de la Familia	1 467	4.7
Otras instituciones municipales	6 805	21.6
Autoregistrados	7 436	5.0

Nota: La suma de los hechos presuntamente violatorios de los Derechos Humanos a las personas quejasas en materia de Seguridad Pública, por orden y ámbito de Gobierno, puede no coincidir con el total de los hechos presuntamente violatorios de los Derechos Humanos de un mismo ámbito de Gobierno.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Delitos y Hechos delictivos 2016.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

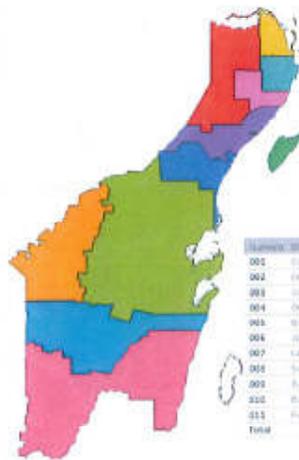


En el Estado de Quintana Roo, en el año 2019 se recibieron 1937 quejas distribuidas en los once municipios, quedando Solidaridad en tercer lugar con 381 quejas, Othón P. Blanco en el segundo lugar con 491, y Benito Juárez con 621 quejas. En los primeros dos meses del año 2020, el Municipio de Benito Juárez lleva el primer lugar con 53 quejas, Othón P. Blanco manteniéndose en segundo lugar con 41, y Solidaridad en tercer lugar con 32 quejas.

Fuente: https://www.inegi.org.mx/contenidos/salaaprensa/aproposito/2017/derechos2017_Nol.pdf

Gráfico 4.

Quejas Recibidas en el Estado de Quintana Roo durante el año 2019-2020



(Año 2019)

Número	Municipio	Quejas
001	Cuzco	8
002	Felipe Carrillo Puerto	4
003	San Felipe	1
004	Othón P. Blanco	41
005	Benito Juárez	53
006	José María Morelos	2
007	Lázaro Cárdenas	6
008	Solidaridad	32
009	Tulum	9
010	Bacalar	7
011	Punta Huitán	1
Total		164

(Año 2020)

Fuente: <http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/Estado>



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

37



Quintana Roo, en el 2019, 1191 autoridades estatales resultaron presuntamente responsables de violaciones a Derechos Humanos, ocupando el primero lugar, el Municipio de Benito Juárez con una cifra de 448, Othón P. Blanco en segundo lugar con 377, y en tercer lugar con 155, el Municipio de Solidaridad. A inicios del año 2020, Benito Juárez encabeza con una cifra de 40 autoridades estatales presuntamente responsables.

Gráfico 5

**Autoridades Estatales Presuntamente Responsables
(Información Estadística Anual 2019-2020)**

Numero	Municipio	
001	Cuzamá	48
002	Felipe Carrillo Puerto	37
003	Isla Mujeres	19
004	Othón P. Blanco	377
005	Benito Juárez	448
006	José María Morelos	29
007	Lázaro Cárdenas	11
008	Solidaridad	155
009	Tulum	29
010	Bacalar	27
011	Puerto Morelos	11
Total		1,191

(Año 2019)

Numero	Municipio	
001	Cuzamá	3
002	Felipe Carrillo Puerto	2
003	Isla Mujeres	0
004	Othón P. Blanco	29
005	Benito Juárez	40
006	José María Morelos	0
007	Lázaro Cárdenas	1
008	Solidaridad	17
009	Tulum	3
010	Bacalar	0
011	Puerto Morelos	1
Total		96

(Año 2020)

Fuente: <http://www.derechoshumanosqroo.cro.mx/portal/portal/Estadistica.php>

En el año 2019, la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, tuvo un total de 399 quejas, siendo diciembre, el mes con mayor número de quejas interpuestas en contra de esta Dependencia. La Secretaría de Educación ocupó el segundo lugar con una cifra de 262, y el tercer lugar la Secretaría de Seguridad Pública con 193 quejas. Para enero del 2020, la Fiscalía General, ya ocupaba el primer lugar con 40 quejas.

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

38



Gráfico 6.

**Autoridad Estatal contra la que se interpuso la Queja
(Información Estadística Anual 2019-2020)**

Autoridad	2019												Total	2020
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC		
PROCURADURÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	11	10	26	13	24	22	27	21	27	19	29	47	184	40
OTRAS AUTORIDADES ESTATALES	10	1	14	11	13	11	14	10	17	16	13	1	124	13
PROCURADURÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	11	4	7	13	7	8	7	8	8	10	4	6	102	4
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	14	23	21	13	14	18	7	20	14	22	23	41	242	13
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	4	1	6	9	10	8	7	18	11	14	8	1	111	8
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	17	14	7	14	11	13	8	11	14	13	17	40	131	10
Total	65	59	75	68	73	76	69	78	70	78	113	173	468	78

(Año 2019)

(Año 2020)

Fuente: <http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/Estadistica.php>

Quintana Roo, en el año 2019, logró concluir 1810 quejas, siendo el motivo de conclusión "Resuelto Durante el Trámite (RDT)", el que obtuvo mayor puntaje, con 490.

quintanaoo.gob.mx



39



**Gráfico 7.
Quejas Concluidas
(Información Estadística Anual 2019)**

Motivos De Conclusión	COZ	FCP	WJ	OPB	SJ	JMM	LC	SOL	TUL	BAC	PM	Total
INC	28	6	1	178	118	2	0	80	7	5	1	423
IMP	9	2	2	11	16	2	0	19	2	1	1	51
HVV	24	0	1	0	18	1	0	20	1	0	0	60
REC	3	0	0	9	12	0	1	13	2	0	1	41
ANR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RDT	37	28	10	111	107	24	23	89	22	22	7	480
ACU	1	2	0	6	9	4	2	16	0	1	0	44
DES	4	12	1	92	30	7	9	9	4	9	1	148
FI	4	4	0	6	68	0	9	13	0	0	2	101
PC	0	0	0	7	0	0	0	2	0	2	0	11
ADM	1	2	0	0	4	2	0	0	4	0	1	17
HDNA	87	14	8	88	137	8	3	60	28	16	2	425
REM	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
SM	0	0	0	2	6	2	2	1	0	0	0	11
Grand Total	183	59	23	462	304	50	50	338	71	50	25	980

INC, INCOMPETENCIA
 IMP, IMPROCEDENCIA
 HVV, HECHO NO VIOLATORIO
 REC, RECOMENDACIÓN
 ANR, ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD
 RDT, RESUELTO DURANTE EL TRÁMITE
 ACU, ACUMULACIÓN
 DES, DESISTIMIENTO
 FI, FALTA DE INTERÉS
 PC, PROPUESTA DE CONCILIACIÓN
 ADM, ACUERDO DE MEDIACIÓN
 HDNA, HECHO DENEGADO NO ACREDITADO
 REM, REVISIÓN
 SM, SIN MATERIA

Fuente: <http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/Estadistica.php>

Durante el año 2019, los Municipios que tuvieron más hechos violatorios fueron Benito Juárez, con 273 hechos; Othón P. Blanco, 207; y Solidaridad con 215, siendo el Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica el más violentado por los tres Municipios citados con antelación.

quintana-roo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MÉX
 2016-2022.

40



Gráfico 8

Hechos Violatorios
(Información Estadística Anual 2019)

Hechos Violatorios	COZ	FCP	MM	OPB	BJ	JMM	LC	SOL	TUL	PM	Total
VDLSJ	81	32	9	207	279	20	13	219	39	10	997
VDIIO	22	15	4	81	96	11	3	56	12	6	313
VDIEP	28	8	5	30	87	5	9	60	19	4	260
VDEI	9	9	5	35	54	2	6	57	21	0	214
VDSEI	6	5	7	41	99	2	4	20	3	4	148
VDP	0	0	0	2	8	0	0	7	2	0	19
VDPP	0	8	0	2	8	0	0	15	2	1	31
VDV	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	3
VDC	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	4
Total	141	75	29	402	566	38	36	435	88	25	1,914

VDLSJ: VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA
 VDIIO: VIOLACION AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO
 VDIEP: VIOLACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL
 VDEI: VIOLACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD
 VDSEI: VIOLACIONES A LOS DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL
 VDP: VIOLACIONES AL DERECHO A LA PRIVACIDAD
 VDPP: VIOLACIONES AL DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA POSESIÓN
 VDV: VIOLACIONES AL DERECHO A LA VIDA
 VDC: VIOLACIONES A LOS DERECHOS COLECTIVOS

Fuente: <http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/Estadística.php>

En el 2019, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo emitió 28 recomendaciones, de las cuales 12 pertenecen a la Fiscalía General del Estado, 4 al Poder Ejecutivo y el resto distribuido entre los Municipios y el Poder Judicial. (Portal Oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, 2020)

Fuente: <http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/Marco.php>

quintana.roo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

41



Problemáticas que atiende la Subsecretaría de Derechos Humanos y Vinculación con la Seguridad Humana

PROBLEMAS	CAUSAS PROBABLES
El incremento del índice de hechos presuntamente violatorios a Derechos Humanos.	Escasa promoción de la cultura de legalidad sobre los derechos humanos a las personas servidoras públicas.
	Marco jurídico anacrónico.
	Escasa Coordinación entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
	Inadecuada e inoportuna atención a recomendaciones y requerimientos de Derechos Humanos.
	Falta de protocolos de atención a víctimas.
	Falta de mejores mecanismos, estrategias y acceso a medidas de reparación integral de víctimas.
	Falta de implementación de una política pública con perspectiva de Derechos Humanos.
Desconocimiento de la Ciudadanía de sus derechos y obligaciones	Escaso conocimiento y falta de sensibilidad de las personas servidoras públicas en la atención ciudadana.
	Falta de difusión e información sobre el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos en la ciudadanía.
	Implementación de campañas a nivel Estatal.

quintana-roo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

42



CONTEXTO

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX.
2016-2022.

43



VI. CONTEXTO

Debido a la transversalidad del tema la presente Actualización del Programa Especial de Derechos Humanos, será aplicado en todo el Estado a través de la implementación de acciones por parte de las diferentes Dependencias del Poder Ejecutivo; Entidades, Secretarías, Direcciones, Órganos Desconcentrados y Municipios, cuya cobertura abarca con acciones específicas dirigidas a todos los estratos sociales.

Dentro del propósito de indagar los avances en las Entidades Federativas en el proceso de armonización, conforme a las disposiciones jurídicas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obtenidas como resultado de la Reforma de Derechos Humanos de 2011, el primer estudio ha consistido en cotejar los cambios realizados a las Constituciones Estatales con los contenidos de la reforma citada. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza una comparación entre lo estipulado en el texto de la Carta Magna del país y los textos resultantes de la armonización en las constituciones de las Entidades Federativas, en el cual refleja qué, cómo y cuánto de lo que se modificó en 2011 por el Poder Reformador de la Constitución se refleja en los textos constitucionales de los estados y en el correspondiente marco jurídico de la Ciudad de México:

Por lo cual surge la necesidad de crear una plataforma que tiene como objetivo principal, el mostrar un análisis que permita conocer el estado que guarda la armonización normativa en materia de Derechos Humanos, denominada "Plataforma de Seguimiento a la Armonización normativa de los Derechos Humanos", es un sistema en línea que permite medir la cobertura constitucional y legal que sustenta la protección, defensa, promoción y observancia de los Derechos Humanos a través de un análisis cualitativo y cuantitativo sobre el avance de la armonización normativa de los mismos en los ámbitos Federal y Estatal, dicha Plataforma se encuentra en el Portal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuyos objetivos generales son:

I. Presentar un panorama sobre la recepción de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en nuestro país.

quintanaooob.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

44



II. Construir una herramienta de trabajo útil, que permita obtener información en diferentes niveles: nacional, por entidad federativa y por disposición normativa.

III. Impulsar el proceso de armonización normativa en que se encuentra inmerso nuestro país, al ofrecer una visión sobre su estado de avance.

Una parte fundamental es mostrar a la sociedad de manera accesible y visualmente atractiva, los resultados obtenidos del estudio, por lo cual surge la necesidad de crear una plataforma que tiene como objetivo principal, el mostrar un análisis que permita conocer el estado que guarda la armonización normativa en materia de Derechos Humanos.

El primer estudio ha consistido en cotejar los cambios realizados a las Constituciones Estatales con los contenidos de la reforma citada. Se trata de una comparación entre lo estipulado en el texto de la Carta Magna del país y los textos resultantes de la armonización en las constituciones de las entidades federativas, la citada reforma aportó veintiuna nuevas disposiciones jurídicas en la materia, aunque no todas ellas dan lugar a que se armonicen normas cuya expedición, reforma, derogación o abrogación sean de la competencia de los órganos legislativos locales, son sólo once de ellas susceptibles de proveer los contenidos de una armonización constitucional en las entidades federativas.

Por ello, la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó una revisión a las constituciones de las 32 estados de la federación, con la finalidad de conocer el avance de su armonización conforme a las siguientes disposiciones jurídicas, derivadas de la citada Reforma de Derechos Humanos:

1. El principio pro persona.
2. El principio de universalidad.
3. El principio de interdependencia.
4. El principio de indivisibilidad.
5. El principio de progresividad.
6. El principio de interpretación conforme a los tratados internacionales.
7. La obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos.
8. La prohibición de toda discriminación motivada por las preferencias sexuales.

www.gob.mx



45



9. La obligación del estado de fomentar el respeto a los Derechos Humanos en la educación que imparta.
10. La obligación del estado de organizar el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los Derechos Humanos.
11. La obligación de establecer y garantizar la autonomía de los organismos de protección de los Derechos Humanos en las constituciones de las entidades federativas.

La amonización normativa de los Derechos Humanos consta de 11 temas, los cuales consisten en:

1. Constituciones Estatales Reforma 2011 en Derechos Humanos.
2. Derechos de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.
3. Personas con Discapacidad.
4. Sistema Penitenciario.
5. Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
6. Educación.
7. Derechos de la Comunidad LGTBTTI.
8. Derechos de las Personas Mayores.
9. Derechos de las Personas a la protección contra la Tortura.
10. Derechos de las Personas Migrantes y Familias.
11. Derechos de las Personas a la Protección de Desaparición Forzada.

quintanaroo.gob.mx

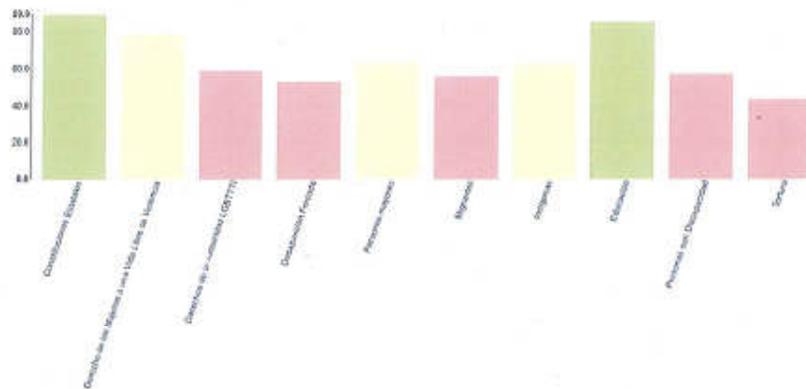


SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.

46



Gráfica 1.
Armonización promedio de las Entidades
Federalivas por tema.



Fuente: <https://armonizacion.cndh.org.mx/>

Respecto del universo de las once disposiciones normativas, a nivel nacional en promedio se **avanzó el 89.4. %**; en la armonización de las constituciones locales, que se presentan en la siguiente tabla:

Entidad Federativa	Porcentaje de avance
Media Nacional	89.4%
1. Aguascalientes	90.91 %
2. Baja California	90.91 %
3. Baja California Sur	100 %
4. Campeche	81.82 %
5. Chiapas	54.5 %
6. Chihuahua	36.4 %



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

47



7. Coahuila de Zaragoza	100 %
8. Colima	100 %
9. Ciudad de México	100 %
10. Durango	100 %
11. Estado de México	100 %
12. Guanajuato	100 %
13. Guerrero	81.8%
14. Hidalgo	100 %
15. Jalisco	100 %
16. Michoacán de Ocampo	100 %
17. Morelos	63.64%
18. Nayarit	100%
19. Nuevo León	100 %
20. Oaxaca	100 %
21. Puebla	100%
22. Querétaro	100 %
23. Quintana Roo	90.9 %
24. San Luis Potosí	90.9 %
25. Sinaloa	100 %
26. Sonora	36.36 %
27. Tabasco	87.27 %
28. Tamaulipas	90.9%
29. Tlaxcala	90.9%
30. Veracruz de Ignacio de la Llave	90.9%
31. Yucatán	100 %
32. Zacatecas	100 %

Para obtener esta media nacional acerca del avance en las Entidades Federativas, se procedió primero a obtener el porcentaje de avance en cada Constitución Estatal respecto de las 11 disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos surgidas de la Reforma de Derechos Humanos. Una vez que se obtuvo cada uno de estos porcentajes se procedió a promediarlos, a fin de obtener el porcentaje que representa el grado de avance alcanzado en el conjunto de los ordenamientos constitucionales revisados.



SECRETARÍA DE GOBIERNO 48
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MÉX
 2016-2022.



Las disposiciones normativas emanadas de la Reforma de Derechos Humanos, respecto de las cuales se han obtenido los mayores porcentajes de armonización en los ordenamientos constitucionales de las Entidades Federativas, son el principio de interpretación conforme a los tratados internacionales en un **100 %**, y la obligación de establecer y garantizar la autonomía de los organismos de protección de los Derechos Humanos, también con un **100 %**. Por el contrario, la disposición jurídica respecto de la que se ha obtenido un menor grado de armonización en las constituciones locales, ha sido la que ordena organizar el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los Derechos Humanos, con apenas un **68.75 %**, que parece ser congruente con la crisis en el sistema penitenciario que se vive actualmente en nuestro país.

Los Estados cuyas constituciones reflejan un grado de armonización del **100 %** son 18:

1. Baja California Sur
2. Ciudad de México
3. Coahuila
4. Colima
5. Durango
6. Estado de México
7. Guanajuato
8. Hidalgo
9. Jalisco
10. Michoacán
11. Nayarit
12. Nuevo León
13. Oaxaca
14. Puebla
15. Querétaro

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.

[Handwritten signature]



- 16. Sinaloa
- 17. Yucatán y
- 18. Zacatecas

El Estado de Quintana Roo, cuenta con una armonización de 90.91% de su Constitución Local, por lo que se encuentra por encima del porcentaje promedio (89.4%) a nivel nacional.

Los 4 estados cuyas Constituciones cuentan con el menor avance de armonización son:

- 1. Sonora (36.36%)
- 2. Chihuahua (36.36%)
- 3. Chiapas (54.55 %) y
- 4. Morelos (63.64%)¹

A continuación, se presentan dos tablas que contienen la comparación entre las cinco versiones que hasta el momento han sido publicadas sobre el presente estudio. En ellas se muestran tanto los avances logrados por las Entidades Federativas, así como por disposición jurídica, considerando el avance de todas las Entidades Federativas, promediadas entre sí mismas:

Por entidad federativa:

Entidades Federativas	% Primera Versión 2016	% Segunda Versión 2017	% Tercera Versión 2018	% Cuarta Versión septiembre 2018	% Quinta Versión junio 2019
Aguascalientes	90,91%	90,91%	90,91%	90,91%	90,91%

¹ La fecha de corte para realizar el presente trabajo de actualización fue el 15 de mayo de 2020, por lo que si posteriormente hubo alguna reforma, esta no se encuentra incluida.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

50



Baja California	90,91%	90,91%	90,91%	90,91%	90,91%
Baja California Sur	100%	100%	100%	100%	100%
Campeche	81,82%	81,82%	81,82%	81,82%	81,82%
Chiapas	32,73%	54,55%	54,55%	54,55%	54,55%
Chihuahua	36,36%	36,36%	36,36%	36,36%	36,36%
Ciudad de México	100%	N / A	100%	100%	100%
Coahuila	100%	100%	100%	100%	100%
Colima	100%	100%	100%	100%	100%
Durango	100%	100%	100%	100%	100%
Estado de México	87,27%	100%	100%	100%	100%
Guanajuato	100%	100%	100%	100%	100%
Guerrero	81,82%	81,82%	81,82%	81,82%	81,82%
Hidalgo	100%	100%	100%	100%	100%
Jalisco	100%	100%	100%	100%	100%
Michoacán	90,91%	90,91%	90,91%	90,91%	100%
Morelos	63,64%	63,64%	63,64%	63,64%	63,64%

quintanaoo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

51



Nayarit	87,27%	87,27%	100%	100%	100%
Nuevo León	81,82%	100%	100%	100%	100%
Oaxaca	100%	100%	100%	100%	100%
Puebla	81,82%	81,82%	81,82%	100%	100%
Querétaro	63,64%	90,91%	100%	100%	100%
Quintana Roo	81,82%	81,82%	81,82%	81,82%	90,91%
San Luis Potosí	90,91%	90,91%	90,91%	90,91%	90,91%
Sinaloa	100%	100%	100%	100%	100%
Sonora	27,27%	27,27%	36,36%	36,36%	36,36%
Tabasco	87,27%	87,27%	87,27%	87,27%	87,27%
Tamaulipas	90,91%	90,91%	90,91%	90,91%	90,91%
Tlaxcala	90,91%	90,91%	90,91%	90,91%	90,91%
Veracruz	18,18%	90,91%	90,91%	90,91%	90,91%
Yucatán	100%	100%	100%	100%	100%
Zacatecas	100%	100%	100%	100%	100%
TOTAL	83,07%	87,45%	88,81%	89,38%	89,94%

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MÉX
 2015-2022.

52



NOTA: En la primera versión se consideraron 32 entidades federativas, mientras que para la segunda fueron 31 entidades en virtud de la publicación de la Constitución de la CDMX y su entrada en vigor, prevista para el 2018. Para las versiones subsecuentes se consideraron las Constituciones de las 32 Entidades.

Fuente: <https://amortizacion.cndh.org.mx/Armonia/Armonizacion>

Por disposición jurídica:

Disposición Jurídica	% Primera versión 2016	% Segunda versión 2017	% Tercera versión junio 2018	% Cuarta versión septiembre 2018	% Quinta versión junio 2019
Principio pro persona	71,88%	83,87%	87,50%	90,63%	93,75%
Principio de universalidad	84,38%	87,10%	87,50%	87,50%	87,50%
Principio de interdependencia	84,38%	87,10%	87,50%	87,50%	87,50%
Principio de indivisibilidad	84,38%	87,10%	87,50%	87,50%	87,50%
Principio de progresividad	87,50%	90,32%	90,63%	90,63%	90,63%
Principio de interpretación conforme a los tratados internacionales	96,88%	100%	100%	100%	100%



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

53



Obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos.	86.25%	93.55%	93.75%	93.75%	93.75%
Prohibición de toda discriminación motivada por las preferencias sexuales.	74.38%	84.52%	86.25%	86.25%	86.25%
Obligación del Estado de fomentar el respeto a los derechos humanos en la educación que imparta.	90.63%	93.55%	93.75%	93.75%	93.75%
Obligación del Estado de organizar el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, como medio para lograr la reinserción social del sentenciado.	56.25%	58.06%	62.50%	65.63%	68.75%
Obligación de establecer y garantizar la autonomía de los organismos de protección de los Derechos Humanos en las constituciones	96.88%	96.77%	100%	100%	100%



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

54

quintanaroo.gob.mx



de las Entidades Federativas					
TOTAL	83,10%	87,40%	88,81%	89,38%	89,94%

NOTA: En la primera versión se consideraron 32 entidades federativas, mientras que para la segunda fueron 31 entidades en virtud de la publicación de la Constitución de la CDMX y su entrada en vigor, prevista para el 2018. Para las versiones subsiguientes se consideraron las Constituciones de las 32 entidades. Fuente: <https://armonizacion.cndh.org.mx/Armonia/Armonizacion>

En orden descendente:

Entidades Federativas		% Quinta Versión junio 2019
1	Baja California Sur	100%
2	Ciudad de México	100%
3	Coahuila	100%
4 4	Colima	100%
5 5	Durango	100%
6 6	Estado de México	100%
7 7	Guanajuato	100%
8	Hidalgo	100%
9 9	Jalisco	100%

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

55
[Handwritten signature]



10	Michoacán	100%
11	Nayarit	100%
12	Nuevo León	100%
13	Oaxaca	100%
14	Puebla	100%
15	Querétaro	100%
dieciséis	Sinaloa	100%
17	Yucatán	100%
18 años	Zacatecas	100%
19	Aguascalientes	90,91%
20	Baja California	90,91%
21	Quintana Roo	90,91%
22	San Luis Potosí	90,91%
23	Tamaulipas	90,91%
24	Tlaxcala	90,91%
25	Veracruz	
26	Tabasco	



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX.
2016-2022.

quintanaroo.gob.mx

5d



27	Campeche	81,82%
28	Guerrero	81,82%
29	Morelos	63,64%
30	Chiapas	54,55%
31	Chihuahua	36,36%
32	Sonora	36,36%

Fuente: <https://armonizacion.cndh.org.mx/Armonia/Armonizacion>

El Estado de Quintana Roo tiene un avance del **90.91 %** debido a que no menciona las siguientes disposiciones jurídicas:

1. El principio pro persona.
2. La obligación del Estado de organizar el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los Derechos Humanos.

Artículos por disposición jurídica:

Principio pro persona: Artículo 12, párrafo 3.

Principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad: Artículo 12, párrafo 4°.

Principio de interpretación conforme a los tratados internacionales: Artículo 12, párrafo 2°.

Obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos: Artículo 12, párrafo 4°.

Prohibición de toda discriminación motivada por las preferencias sexuales: Artículo 13, párrafos 2° y 3°.

qjintanaroo.gob.mx


 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MÉX
 2016-2022.

57



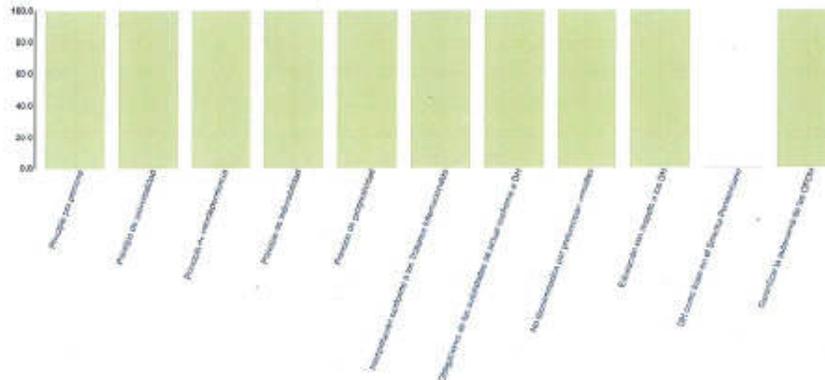
Obligación del Estado de fomentar el respeto a los Derechos Humanos en la educación que imparta: Artículo 32, párrafo 6°.

Obligación del estado de organizar el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los Derechos Humanos: No se menciona.

Obligación de establecer y garantizar la autonomía de los organismos de protección de los Derechos Humanos en las constituciones de las Entidades Federativas: Artículo 94, párrafo 2°.

Gráfica 2.

Constituciones Estatales (Quintana Roo)



Fuente: <https://armonizacion.cndh.org.mx/Armonia/Armonizacion>

A partir de la Presentación del Índice Global de Impunidad 2015, surgió la necesidad de aplicar la misma metodología para entender las raíces del problema en México ante el hecho de que nuestro país ocupó el último lugar entre los países analizados, dando lugar a la realización del primer Índice Compuesto de Impunidad en México 2016 (IGI-MEX 2016) documento que es

quintana-roo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.

58



resultado del análisis cuantitativo de los datos oficiales que reportan las instituciones de seguridad y justicia de las Entidades Federativas al INEGI, cuyos resultados buscan contribuir al desarrollo de nuevos enfoques para entender los problemas de desempeño de nuestros sistemas de justicia y seguridad pública y promover el respeto y protección a los derechos humanos, que permita contribuir a construir soluciones, para reducir gradualmente los graves problemas de seguridad, justicia y violaciones a los derechos humanos que enfrenta nuestro país.

La impunidad es una variable que es origen y destino de otros problemas nacionales como la inseguridad, violencia, corrupción, desarrollo económico e inclusive de la desigualdad social. Por eso es crítico entender las causas que motivan la impunidad en México, particularmente el Estado de Quintana Roo.

Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes.

Entidad	Casos por cada 100 mil habitantes									
	2010 /1	2011 /2	2012 /3	2013 /4	2014	2015	2016	2017	2018	
Estados Unidos Mexicanos	30,535	29,200	35,139	41,563	41,655	35,497	37,017	39,369	37,807	
Aguascalientes	56,089	25,511	32,368	24,711	39,453	35,457	41,254	39,912	36,500	
Baja California	31,791	29,446	39,297	57,066	56,632	32,758	51,286	43,921	42,725	
Baja California Sur	25,779	28,884	31,049	23,747	34,700	25,577	29,939	25,690	28,377	
Campeche	20,922	21,704	29,097	30,597	29,306	22,114	28,892	28,283	26,466	

quintana-roo.gob.mx


 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MÉX
 2016-2022.

59 



Cochula de Zaragoza	29,279	26,558	17,870	25,451	18,318	24,300	25,215	25,299	24,813
Colima	17,343	22,287	25,169	26,309	30,535	27,045	29,449	27,074	28,376
Chiapas	15,028	13,663	12,827	19,215	19,160	16,887	20,055	20,464	19,409
Chihuahua	41,903	30,562	35,952	31,669	24,295	31,274	34,920	28,857	28,622
Ciudad de México	44,055	40,790	49,198	51,786	59,545	52,718	49,913	68,954	69,716
Durango	23,803	21,540	27,631	22,512	30,080	25,640	23,283	22,566	22,586
Guanajuato	23,365	26,705	34,391	34,110	40,737	33,154	33,384	29,231	38,067
Guerrero	33,467	27,040	33,762	35,366	42,690	53,875	47,392	45,006	43,051
Hidalgo	22,662	25,106	21,874	23,468	23,211	21,159	23,564	22,135	25,987
Jalisco	32,980	29,351	49,083	47,278	43,076	49,517	41,874	43,023	40,543
México	32,958	40,416	56,752	93,003	83,566	56,635	62,751	65,381	51,520
Michoacán de Ocampo	15,469	24,346	24,362	25,126	26,340	23,876	26,366	22,624	22,999
Morelos	28,491	25,775	35,750	36,524	43,584	43,419	43,749	48,528	45,312
Nayarit	31,741	28,751	26,006	26,609	32,936	21,288	26,260	33,105	23,670
Nuevo León	38,135	28,516	37,076	32,552	28,720	26,221	32,407		27,805

quintana-roo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

68



Oaxaca	25,193	20,991	18,009	20,749	29,073	24,261	27,897	22,152	26,221
Puebla	23,946	29,350	27,318	31,662	32,690	27,530	31,331	42,343	37,647
Querétaro	19,516	22,860	27,197	27,975	31,572	30,991	26,860	35,395	32,756
Quintana Roo	41,093	37,725	40,279	35,245	41,381	35,639	32,862	33,269	33,243
San Luis Potosí	30,827	33,878	35,124	39,558	41,384	25,838	25,867	31,673	32,342
Sinaloa	34,254	29,838	33,231	30,287	29,139	22,750	23,257	28,748	29,507
Sonora	46,774	39,029	34,126	31,155	26,384	40,466	42,624	39,759	50,861
Tabasco	32,165	21,357	24,368	32,037	29,508	30,409	31,664	45,604	36,546
Tamaulipas	27,063	20,645	25,255	19,417	33,414	21,363	23,318	23,706	25,368
Tlaxcala	26,065	22,387	18,530	26,660	33,700	30,699	27,707	33,847	40,336
Veracruz de Ignacio de la Llave	19,867	22,579	23,411	28,101	20,832	22, 57	19,892	18,300	25,350
Yucatán	37,647	16,599	22,945	23,728	31,857	25,862	23,736	24,098	26,462
Zacatecas	29,668	18,772	20,506	27,290	30,058	21,501	24,160	34,642	26,670

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

quintanaroo.gob.mx



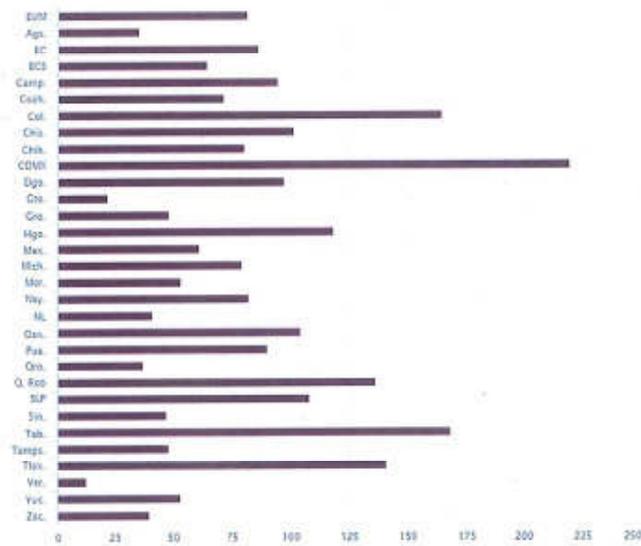
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

61



Gráfico 3

Hechos presuntamente violatorios denunciados ante los Organismos Públicos de Derechos Humanos por cada cien mil habitantes, por Entidad Federativa.



quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

62



Gráfico 4

Presuntos hechos violatorios registrados por los organismos públicos de Derechos Humanos de las Entidades Federativas, por derecho humano transgredido.



qu.informacion.gob.mx



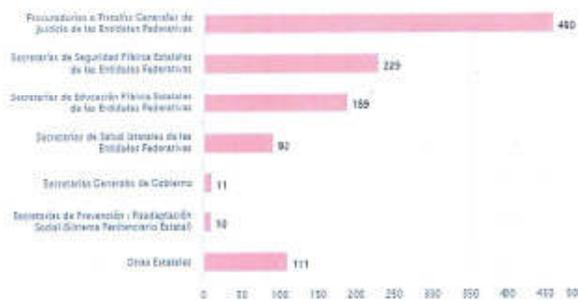
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

63



Gráfico 5

Recomendaciones emitidas por los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las Entidades Federativas, por Institución a la que van dirigidas.



Fuente: <https://www.hegij.org.mx/temas/derechos/>

MEDIDAS Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PROMOVIDAS POR LOS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

En materia de Derechos Humanos, existen mecanismos que permiten la protección y defensa de los mismos, los cuales son promovidos por los Organismos de Protección de Derechos Humanos, entre dichas medidas y acciones se encuentran las siguientes:

Medidas Precautorias o cautelares

Tiene por objeto el proteger a las personas de daños irreparables frente situaciones de gravedad y urgencia. Dichas medidas pueden ser de conservación o restitutorias, según lo requiera la naturaleza del asunto, para que sin sujeción a mayores formalidades sea procurada la conservación o restitución de las personas en el goce de sus derechos humanos.

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2018-2022.



Acciones de Inconstitucionalidad

La acción de inconstitucionalidad es una garantía constitucional que se promueve ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por medio de la cual puede plantearse la contradicción entre una ley o tratado con la Constitución Federal o con las Convenciones Internacionales de los que México es parte.

Conciliaciones Promovidas

Las conciliaciones representan una forma de proteger y defender los derechos humanos en aquellos casos en los que es posible obtener una solución en favor de las personas quejasas y/o agraviadas, al no tratarse de violaciones consideradas graves por el número de personas afectadas o por las consecuencias previsibles.

Recomendaciones emitidas

Son de los instrumentos más fuertes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de las Comisiones locales en la protección y defensa de los derechos humanos, no son el único medio de solución, ya que de hecho existen y se privilegian otros como la conciliación, la solución de quejas durante el procedimiento, así como otras alternativas de mayor alcance, como las acciones de inconstitucionalidad, además de la promoción, observancia, estudio, divulgación y desarrollo institucional. Asimismo, las recomendaciones constituyen una enérgica solicitud a la autoridad para que se brinde la adecuada atención a la víctima, de tal forma que le permita restituir su situación, hasta donde sea posible, al estado en el que se encontraba antes de sufrir el daño.

Por ende, éstas constituyen la más severa expresión de la labor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de las Comisiones locales en la lucha contra la impunidad y la defensa de los derechos humanos en nuestro país y tienen como características principales ser públicas y no vinculatorias.

En el 2018, el Organismo Protector de Derechos Humanos en el Estado de Quintana Roo, promovió un total de 54 acciones y medidas, de las cuales 53 fueron aceptadas; 27 fueron aceptadas y cumplidas; 4 aceptadas con cumplimiento parcial; 4 aceptadas sin prueba de cumplimiento; 18 aceptadas y en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento; y 1 desechada.

Fuente: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/NDXQuintanaRooTercerAno.aspx

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



65



IDD MEX- 2019

SUBÍNDICE DE DERECHOS POLÍTICOS.

La tranquilidad con la que se llevaron a cabo las elecciones residenciales, el alto índice de participación ciudadana en la emisión del voto; así como en la logística necesaria para su realización y el conteo posterior, la claridad de los resultados, el puntual reconocimiento de la derrota por parte de los candidatos, la alternancia lograda y las diversas muestras de civismo por parte de la sociedad civil fueron síntomas positivos del año electoral en México.

Derechos políticos

Este indicador mide la percepción que tiene la sociedad local acerca del grado de respeto que hay en los estados sobre los derechos políticos (incluye los derechos humanos; de las personas; derechos de asociación y organización; autonomía personal y derechos económicos). La garantía de los derechos políticos de la ciudadanía es una concisión básica de la democracia, y está presente como un elemento constitutivo de la idea de poliarquía de Dahl (1989), que establece como pilares del sistema democrático a los derechos políticos y las libertades civiles.

El Subíndice se integra por la ponderación de dos indicadores: puntaje obtenido en el Capítulo Derechos políticos de la Encuesta de Derechos Ciudadanos (EDC) y Tipo de elección de autoridades (Democracia en los partidos).

Querétaro es la entidad con el mejor desempeño, de acuerdo con los resultados de la Encuesta 2019. Diez estados lideran este indicador. Querétaro, con 10,000 puntos, es seguido por Sonora (9,836). Quintana Roo queda en el sexto lugar (8714), y la lista de alto desarrollo finaliza con Michoacán (7,285).

Otras 15 entidades obtienen resultados de desarrollo medio, y este grupo es encabezado por Chihuahua (6,557), que se ubica en el puesto 21º del ranking, y finaliza con Hidalgo (4,576) en el puesto 25º.

Título 1.1 Ranking del subíndice de Derechos políticos

Estado	Subíndice de Derechos políticos	
1	Querétaro	10000
2	Sonora	9836
3	Pago Coahuila	9258
4	San Luis Potosí	9208
5	Baja California	9193
6	Quintana Roo	8714
7	Yucatán	7641
8	Guatemala	7292
9	Zacatecas	7114
10	Michoacán	7076
11	Chihuahua	6557
12	Coahuila	6413
13	Guerrero	6225
14	Sabilla	6119
15	México	5922
16	Tlaxcala	5529
17	Oaxaca	5417
18	Campeche	5294
19	Chiapas	5269
20	Guatemala	5191
21	México	5186
22	Puebla	5134
23	Chiapas	5097
24	Nayarit	4714
25	Hidalgo	4576
26	Sinaloa	4408
27	Ciudad de México	3525
28	Tlaxcala	3409
29	Veracruz	3399
30	Báico	3356
31	Aguascalientes	3300
32	Tlaxcala	3200

Último ranking publicado en febrero de 2019. Fuente: IEGE.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO 66
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



Sólo dos Entidades presentan bajo desarrollo: Sinaloa (4,018) y Ciudad de México (3,508). Por último, cinco estados presentan mínimo desarrollo en el ejercicio de derechos políticos: Tlaxcala, Veracruz, Jalisco, Aguascalientes y Tamaulipas; una cantidad menor a la del año anterior.

El promedio del subíndice presenta un incremento con respecto al 2018, fundamentalmente por la menor cantidad de estados con puntuaciones de mínimo desarrollo democrático.

En este Indicador son notables las mejoras obtenidas por algunos estados, respecto de las evaluaciones del año anterior:

1. Tabasco pasó del 30º al 16º lugar del ranking.
2. Baja California Sur pasó del 28º al 3º lugar.
3. Oaxaca del 32º al 17º.

El mayor retroceso lo sufren Guanajuato y Campeche que pasaron del 1º lugar al 20º y del 3º al 18º del ranking, respectivamente.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

67



Libertades civiles

Tabla 3.1 (Valores de las mediciones que conforman el subíndice de libertades civiles)

ESTADO	Exclusión de la población de lengua indígena	Exclusión de la población de género (feminicidio)	Violencia de género (feminicidio)	Subíndice de libertades civiles
Agua Dulce	5,310	8,225	8,225	8,225
Baja California	8,120	2,400	8,225	8,225
Baja California Sur	8,020	10,000	10,000	10,000
Campeche	4,200	8,120	7,000	8,120
Chiapas	6,400	4,400	2,000	8,000
Chihuahua	5,000	8,000	8,000	8,000
Ciudad de México	5,800	4,500	2,500	8,225
Coahuila	4,800	8,000	8,000	8,000
Colima	5,500	8,000	7,800	8,225
Durango	4,800	8,400	8,000	8,000
Estado de México	5,800	5,400	6,200	5,800
Guanajuato	2,500	2,000	8,100	8,100
Guerrero	4,800	1,200	5,000	5,000
Hidalgo	10,000	5,200	8,100	10,000
Jalisco	8,000	3,200	8,000	8,000
Michoacán	5,000	5,400	7,100	8,000
México	3,800	3,200	8,400	8,400
Nayarit	4,000	4,800	8,200	8,200
Nuevo León	3,200	1,400	8,000	8,000
Oaxaca	1,200	5,400	8,200	8,200
Puebla	3,200	4,200	2,200	8,225
Quintana Roo	5,200	8,200	8,000	8,000
Quintana Roo	4,800	8,200	2,000	8,225
San Luis Potosí	3,800	10,000	8,200	8,200
Sinaloa	8,400	3,000	8,200	8,200
Sonora	5,200	2,000	4,100	5,200
Tamaulipas	6,000	8,400	5,200	8,200
Tlaxcala	1,800	8,400	8,200	8,200
Tlaxcala	3,000	8,200	8,200	8,200
Veracruz	3,400	5,800	8,100	8,100
Yucatán	2,000	8,200	8,200	8,200
Zacatecas	7,800	2,400	8,200	8,200

Elaboración propia con base en datos del ISTAT 2019.

El subíndice de Libertades civiles expresa otra variable central en la medición de la Democracia de los ciudadanos y consiste en evaluar la percepción acerca del grado de respeto de las libertades civiles básicas que involucra la libertad de expresión, asamblea y asociación. El ejercicio pleno de la libertad es otra de las condiciones básicas de la democracia, también presente el concepto de polarquía de Dahl (1989), quien la considera uno de los pilares del sistema democrático. Como diría Morlino (2005) una democracia de calidad no es posible sin altas dosis de libertad e igualdad, de ahí que resulta ineludible este indicador.

El subíndice se integra por la ponderación de tres indicadores: puntaje obtenido en el capítulo

Libertades civiles de la Encuesta de Derechos Ciudadanos (EDC); Exclusión de la población de lengua indígena y Violencia de género (feminicidio).

Hidalgo lidera el ranking, seguido de un conjunto de otros cuatro estados que presentan alto desarrollo, uno menos que el año anterior. El resultado de Hidalgo es consecuencia de su buen desempeño en la Encuesta de Libertades civiles; es quien presenta la mejor calificación. Le sigue Guanajuato con resultados de alto desarrollo democrático en los indicadores que conforman este Subíndice.

Colima, Quintana Roo y Puebla son los tres estados restantes que integran el grupo con esta calificación, y se explica por buenas ponderaciones en sus indicadores, salvo Colima que, aun obteniendo la peor puntuación en feminicidio, es tan alta su evaluación en la Encuesta Ciudadana 2019 que logra compensar ese déficit.

Tabla 3.2 (Ranking del subíndice de libertades civiles)

Estado	Ranking subíndice libertades civiles 2019
1 Hidalgo	10,000
2 Guanajuato	8,100
3 Colima	7,977
4 Quintana Roo	7,977
5 Puebla	7,271
6 Zacatecas	6,820
7 Tamaulipas	6,588
8 San Luis Potosí	6,346
9 Aguascalientes	6,334
10 Ciudad de México	6,278
11 Michoacán	6,004
12 Coahuila	5,955
13 Baja California	5,800
14 México	5,800
15 Nayarit	5,574
16 Sonora	5,574
17 Campeche	5,420
18 Tlaxcala	5,270
19 Sinaloa	4,951
20 Yucatán	4,950
21 Querétaro	4,850
22 Guerrero	4,724
23 Chihuahua	4,503
24 Durango	4,400
25 Veracruz	4,300
26 Tlaxcala	4,200
27 Morelos	4,179
28 Oaxaca	4,000
29 Baja California Sur	3,900
30 Chiapas	3,900
31 Nuevo León	3,800
32 Jalisco	3,800

Elaboración propia con base en datos del ISTAT 2019.



Violencia de género

El número de víctimas de feminicidio registradas en 2013 ascendió a 861 mujeres. En comparación con 2017, en el que se registraron 759 víctimas, significó un incremento del 13.4%. La tasa pasó de 1.1 a 1.3 casos por cada cien mil mujeres. Los totales anuales de feminicidio se han mantenido con un alza constante.

El incremento de los feminicidios no necesariamente obedece a que la incidencia de este delito se encuentre en aumento, sino a que, también, las autoridades han construido recientemente los protocolos para tipificar este ilícito, y su implementación se realiza de forma gradual. Hasta antes de 2014 aun existían varios estados que no tenían tipificado el feminicidio, y aun hoy hay entidades que reportan cero casos.

Tabla 2.4 (Ranking del total de Violencia de género 2019)

Estado	Ranking de Violencia de género 2019
1 Baja California Sur	10,000
2 Chihuahua	2,304
3 Querétaro	2,264
4 Hidalgo	2,044
5 Coahuila	2,002
6 Aguascalientes	1,435
7 Nayarit	1,235
8 Tamaulipas	1,235
9 Zacatecas	1,235
10 Chiapas	1,041
11 Guanajuato	994
12 Ciudad de México	7,355
13 Michoacán	7,353
14 Campeche	2,059
15 Puebla	2,059
16 Quintana Roo	2,059
17 México	6,477
18 Baja California	6,776
19 Hidalgo	6,776
20 Oaxaca	5,850
21 Guerrero	5,050
22 San Luis Potosí	4,296
23 Sonora	4,118
24 Veracruz	4,118
25 Tabasco	1,359
26 Jalisco	2,941
27 Morelos	2,941
28 Zacatecas	2,941
29 Chihuahua	4,059
30 Nuevo León	1,473
31 Sinaloa	4,882
32 Colima	0,000

Elaboración propia con base en datos del ICDI-Mexico 2019.

En cuanto al delito de feminicidio las entidades con la mayor tasa de incidencia son Colima con 3.37 casos cada 100 000 habitantes; Sinaloa con 3.09 casos y Nuevo León con 2.96.

Los estados con menos casos registrados son: Baja California Sur con ningún caso registrado, Durango, Querétaro, Tlaxcala, Nayarit y Aguascalientes.

En la actualidad solo 19 Entidades Federativas cuentan con un tipo penal que cumple total o parcialmente con las características para poder acreditar el delito (privar de la vida a una mujer por razones de género). Los Estados son: Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Las 13 Entidades que no cuentan con un tipo penal adecuado son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán. Todas a excepción de Chihuahua que incluyó una conducta típica específica hasta 2017, sin reconocer hasta la fecha el término feminicidio en su

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

69



Código Penal han hecho una o dos reformas sin que esto implique una mejora en la tipificación del feminicidio.

Baja California Sur, Durango y Querétaro lideran el ranking con indicadores positivos respecto del clima de violencia existente en la sociedad contra la mujer.

Tlaxcala, Coahuila, Aguascalientes, Nayarit, Tamaulipas, Yucatán, Chiapas, Guanajuato, Ciudad de México, Michoacán, Campeche, Puebla y Quintana Roo acompañan a los líderes en el conjunto de 16 Estados que presentan un puntaje superior a 7,000 puntos en este indicador.

Fuente <http://idd-mex.org/wp-content/uploads/2020/01/IDD-Mex-2019.pdf>

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.

70



**ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO,
PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL, EL PED 2016-2022 Y AGENDA 2030**

Alineación a los Objetivos Nacionales, Estatales, Agenda 2030 y Plan Estratégico

OBJETIVO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS	OBJETIVO DEL PROGRAMA PED 2016-2022	OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS HOMÓLOGO FEDERAL 2019-2024	OBJETIVO DEL PID 2019-2024	OBJETIVO DE LA AGENDA 2030	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2022
<p>1.- Contar con un Marco Normativo actualizado que contemple la perspectiva de los Derechos Humanos en la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.</p> <p>2.- Contar con una ciudadanía informada y empoderada sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.</p>	<p>1.- Garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos.</p>	<p>1.- Lograr la efectiva implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos.</p> <p>2.- Prevenir violaciones de Derechos Humanos.</p> <p>3.- Garantizar el ejercicio y goce de los Derechos Humanos.</p> <p>4.- Fortalecer la protección de los Derechos Humanos.</p> <p>5.- Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Derechos Humanos.</p> <p>6.- Sistematizar información en materia de Derechos Humanos para fortalecer las políticas públicas.</p>	<p>1. Recuperar el Estado de Derecho.</p> <p>2. Pleno respeto a los Derechos Humanos que permea todas las acciones e instituciones de gobierno.</p> <p>3. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.</p> <p>4. Libertad e igualdad.</p>	<p>(Faz. Justicia e Instituciones Sólidas)</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p> <p>1.- Reducir significativamente todas las formas de violencia y Justicia para las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>2.- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p> <p>3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas.</p> <p>4. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>	

quintanaero.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

71



A continuación se presenta la Alineación Estructural:

Alineación Estructural Plan-Programa de Desarrollo

PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTATAL 2014-2022	LINEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2014-2022	LINEAL DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS	OBJETIVO DEL TEMA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
<p>Programa 12: Derechos Humanos</p> <p>1.- Objetivo: Garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos.</p> <p>2.- Estrategia: Vigilar y respetar la correcta aplicación del marco jurídico en materia de derechos humanos, mediante la creación de mecanismos e implementación de políticas públicas.</p> <p>3.- Meta: Capacitar en materia de derechos humanos al 100% a los servidores públicos.</p>	<p>1.-Realizar continuamente actividades en materia de derechos humanos, que promuevan el respeto de los mismos, en todas las instancias de gobierno y la sociedad en general.</p> <p>3.-Implementar acciones que promuevan el respeto de los derechos humanos, individuales y colectivos.</p> <p>4.-Implementar un Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos.</p> <p>5.-Fomentar, en coordinación con el sector educativo, la inclusión de temas sobre derechos humanos en las prácticas educativas.</p> <p>6.-Implementar, con la asesoría de organismos estatales, nacionales e internacionales, políticas públicas para el pleno ejercicio y respeto de los derechos humanos de todas las personas.</p> <p>7.-Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los organismos internacionales en la materia.</p> <p>10.-Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.</p> <p>2.-Promover, en coordinación con los sectores educativo y empresarial, el respeto y el ejercicio de los derechos humanos.</p> <p>8.- Promover, en coordinación con los gobiernos municipales, acciones para implementar el modelo de Derecho a la Ciudad.</p> <p>9.- Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.</p>	<p>1.-Realizar continuamente actividades en materia de Derechos Humanos, que promuevan el respeto de los mismos, en todas las instancias de gobierno y la sociedad en general.</p> <p>2.-Implementar acciones que promuevan el respeto de los Derechos Humanos, individuales y colectivos.</p> <p>3.-Implementar un Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos.</p> <p>4.-Fomentar, en coordinación con el sector educativo, la inclusión de temas sobre derechos humanos en las prácticas educativas.</p> <p>5.-Implementar, con la asesoría de Organismos Estatales, Nacionales e Internacionales Políticas Públicas para el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos de todas las personas.</p> <p>6.-Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los organismos internacionales en la materia.</p> <p>7.-Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.</p> <p>1.-Promover, en coordinación con los sectores educativo y empresarial, el respeto y el ejercicio de los Derechos Humanos.</p> <p>2.-Promover, en coordinación con los gobiernos municipales acciones para implementar el modelo de derecho a la ciudad.</p> <p>3.-Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.</p>	<p>1.- Contar con un Marco Normativo actualizado que contemple la perspectiva de los Derechos Humanos en la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.</p> <p>2.- Contar con una ciudadanía informada y empoderada sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.</p>

quintana-roo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.

72



Indicadores y Metas del Programa establecidos en el PED 2016-2022

Tabla 1 de Indicadores y Metas del Programa

Indicador PED	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos	CNDH, México.	Porcentaje	2019 66.94%	60%	64%	66.94%	81%	85%	86%
Posición				21	20	19	18	17	16

Fuente: Fuente:

<https://armonizacion.cndh.org.mx/fuente?text=La%20Plataforma%20de%20seguimiento%20a%20los%20derechos%20humanos%20de%20conformidad%20con%20los>

Tabla 2 de Indicadores y Metas del Programa

Indicador PED	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de las medidas y acciones cumplidas totalmente para la protección y defensa de los derechos Humanos promovidas por los Organismos de Protección de Derechos Humanos	Censo Nacional de Derechos Humanos INEGI	Porcentaje	2017 51.56 %	51.56%	50%	51%	57%	53%	54%
Posición			19	19	19	17	17	16	16

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cndh/2019/default.html>



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.

73



LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 ATENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

Programa PED	12.-Derechos Humanos					
Línea de acción:	1.Realizar continuamente actividades en materia de Derechos Humanos, que promuevan el respeto de los mismos en todas las instancias de Gobierno y la sociedad en general.					
Plan Estratégico Objetivo Específico	Fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad.					
Entregable:	Actividades realizadas	Unidad de Medida:	Número de Actividades realizadas			
Descripción:	Se llevarán a cabo actividades cuyo enfoque sea la promoción y difusión del respeto a los Derechos Humanos al personal de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública del Poder Ejecutivo, así como a la sociedad en general. La meta es acumulativa.					
Medio de verificación:	Informes de actividades realizadas por las Dependencias y Entidades.					
Línea base:	0	Año de línea base:	2016			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030:	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030:	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.					
Tema Prioritario de Quintana Roo:	Prevención al Delito					
Meta						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
				15	20	

quintana.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO 74
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



Programa PED	12.-Derechos Humanos.				
Línea de acción:	2.-Promover, en coordinación con los sectores educativa y empresarial, el respeto y el ejercicio de los Derechos Humanos- [SEO y Sector Empresarial.]				
Plan Estratégico Objetivo Específico:	Combatir a la Impunidad y la Corrupción.				
Entregable:	Campañas efectuadas	Unidad de Medida:	Campañas		
Descripción:	Se implementarán campañas a favor del conocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; para prevención de delitos cibernéticos, violaciones a los derechos humanos y trata de personas, por parte de la Secretaría de Economía y Secretaría de Educación, en las cuales se realizarán diversas actividades como el impartir conferencias, convivencias masivas, pláticas y talleres focalizados. La meta es acumulativa.				
Medio de verificación:	Informe de actividades realizadas por campaña				
Línea base:	0	Año de línea base:	2016		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030:	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030:	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.				
Tema Prioritario de Quintana Roo:	Prevención al Delito				
Meta					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
	2	4	4	5	6

quintana-roo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO 75
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MÉX.
 2016-2022.



Programa PSD:	12.- Derechos Humanos.					
Línea de acción:	3.- Implementar acciones que promuevan el respeto de los Derechos Humanos, individuales y colectivos. (Todas las Dependencias)					
Plan Estratégico Objetivo Específico:	Fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad.					
Entregable:	Actividades que promuevan la perspectiva de Derechos Humanos, individuales y colectivos.	Unidad de Medida:	Actividades implementadas			
Descripción:	Se implementarán talleres y/o pláticas de sensibilización al personal de las Dependencias en temas de Derechos Humanos individuales y colectivos. La meta es acumulativa.					
Medio de verificación:	Informe de las Dependencias y demás instituciones.					
Línea base:	0	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030:	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030:	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.					
Tema Prioritario de Quintana Roo:	Mujer					
Meta						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
				10	12	15

quintanaoo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

76



Programa PED	12-Derechos Humanos				
Línea de acción	4-Implementar un Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos.				
Plan Estratégico Objetivo Específico:	Fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad.				
Entregable:	Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos publicado	Unidad de Medida:	Protocolo en operación		
Descripción:	Se elaborará el Protocolo de Actuación que contempla un conjunto de disposiciones sobre el cómo deben conducirse las personas servidoras públicas con las y los gobernados en la atención de sus responsabilidades y funciones cotidianas. Se verificará su aplicación e implementación anualmente con los Municipios, Secretarías y Entidades del Gobierno del Estado.				
Medio de verificación:	Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos				
Línea base:	0	Año de línea base:	2016		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030:	Pcz. Justicia e Instituciones Sólidas				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030:	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.				
Tema Prioritario de Quintana Roo:	Prevención al Delito				
Meta					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
	1	1	1	1	1

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX.
2016-2022.

77



Programa PED	12.-Derechos Humanos.				
Línea de acción:	5.- Fomentar, en coordinación con el sector educativo, la inclusión de temas sobre Derechos Humanos en las prácticas educativas.				
Plan Estratégico Objetivo Específico:	Fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad				
Entregable:	Escuelas focalizadas	Unidad de Medida:	Número de Escuelas Focalizadas		
Descripción:	La Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, a través de su Programa Integral de Seguridad Escolar, trabajará con todos los integrantes de la comunidad escolar (alumnado, docentes, administrativos y padres de familia), en las buenas prácticas educativas.				
Medio de verificación:	Informes de actividades realizadas por la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.				
Línea base:	0	Año de línea base:	2019		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030:	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030:	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.				
Tema Prioritario de Quintana Roo:	Prevención al Delito				
Meta					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
			120	120	120

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX.
2016-2022.

78



Programa PED	12. Derechos Humanos					
Línea de acción	6. Implementar, con la asesoría de Organismos Estatales, Nacionales e Internacionales Políticas Públicas para el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos de todas las personas. (Todas las dependencias).					
Plan Estratégico Objetivo Específico:	Fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad					
Entregable:	Políticas públicas implementadas	Unidad de Medida:	Política pública implementada y en operación.			
Descripción:	Se realizarán programas específicos en materia de Derechos Humanos, en coordinación con los Organismos, Entidades del Poder Ejecutivo, Municipios y la Comisión de Derechos Humanos. La meta es acumulativa y a partir del año 2021 se dará seguimiento a la implementación de las mismas.					
Medio de verificación:	Convenios de colaboración firmados con los Organismos, Entidades del Poder Ejecutivo, Municipios y la Comisión de Derechos Humanos e informe de actividades de los mismos.					
Línea base:	0	Año de línea base:	2016			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030:	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030:	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.					
Tema Prioritario de Quintana Roo:	Prevención al Delito.					
Meta						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
		1	2	1	1	1

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

79



Programa FED	12. Derechos Humanos				
Línea de acción:	7.-Da cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los organismos internacionales en la materia.(Consejería, CDH, SEGOB y Todas las dependencias que reciban recomendaciones)				
Plan Estratégico Objetivo Específico:	Fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad				
Entregable:	Recomendaciones atendidas	Unidad de Medida:	Porcentaje de Recomendaciones atendidas.		
Descripción:	Las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo atenderán y darán cumplimiento a las Recomendaciones emitidas por la CNDH y Estatal de Derechos Humanos y Organismos Internacionales realizándose las acciones en coordinación con la Consejería Jurídica, por medio de una unidad administrativa en el interior del ejecutivo.				
Medio de verificación:	Expediente de la Recomendación				
Línea base:	0	Año de línea base:	2016		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030:	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030:	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.				
Tema Prioritario de Quintana Roo:	Prevención al Delito				
Meta					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
40%	50%	60%	70%	80%	90%

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX.
2016-2022.

80



Programa PED	12-Derechos Humanos				
Línea de acción:	8.-Promover, en coordinación con los Gobiernos Municipales acciones para implementar el Modelo de Derecho a la Ciudad. (todas las Dependencias)				
Plan Estratégico Objetivo Específico:	Contribuir a la Impunidad y la Corrupción				
Entregable:	Convenios de colaboración	Unidad de Medida:	Convenios		
Descripción:	Se suscribirán convenios con los Municipios, Secretarías y Entidades del Gobierno del Estado para la revisión y adecuación de instrumentos de aprobación para asentamientos ordenados en base a los Programas de Ordenamiento Territorial; asimismo, se dará seguimiento a la implementación de actividades en el marco de los convenios.				
Medio de verificación:	Convenio de colaboración firmado con las autoridades competentes.				
Línea base:	0	Año de línea base:	2016		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030:	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030:	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.				
Tema Prioritario de Quintana Roo:	Prevención al Delito				
Meta					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
		1	1	1	

quintana-roo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA-ROO, MÉX
2016-2022.

81



Programa PED	12: Derechos Humanos				
Línea de acción:	7-Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo				
Plan Estratégico Objetivo Específico:	Combatir a la Impunidad y la Corrupción				
Entregable:	Número de campañas efectuadas	Unidad de Medida:	Campañas		
Descripción:	Se llevarán a cabo campañas, en el cual se realicen diversas actividades a fin de contribuir al Modelo de Prevención Quintana Roo.				
Medio de verificación:	Informe de actividades realizadas por la Secretaría de Gobierno.				
Línea base:	0	Año de línea base:	2019		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030:	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030:	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.				
Tema Prioritario de Quintana Roo:	Prevención al Delito				
Meta					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
			12	12	12

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO 82
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MÉX
 2016-2022.

[Handwritten signature]



MISIÓN

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.

83



VII. MISIÓN

Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante campañas y acciones de difusión, procuración, capacitación y educación, en seguimiento a las normas aplicables en la materia, y en consonancia con normas Nacionales Internacionales en materia de Derechos Fundamentales, en coordinación con todas las Dependencias, Entidades del Poder Ejecutivo con la colaboración de los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

84



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

VISIÓN



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.

85

www.informacion.gob.mx



VIII. VISIÓN

Ser un Gobierno que coadyuva de manera eficaz al Desarrollo del Estado como defensor y promotor de los Derechos Humanos forjando una cultura plena de los mismos brindando un servicio de calidad con calidez humana y trato justo, que contribuye al fortalecimiento de la convivencia libre en la ciudadanía.

quintanaoo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO 86
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



POLÍTICAS

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.

87



IX. POLÍTICAS

Aplicar de forma democrática, transversal e igualitaria el goce de los derechos humanos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, siendo congruentes con las normas nacionales e internacionales, evitando prácticas discriminatorias y que menoscaben la dignidad de las personas.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

APARTADO ESTRATÉGICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

quintanaroo.gob.mx



X. APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

TEMA 1.- Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos.

Objetivo

Contar con un Marco Normativo actualizado que contemple la perspectiva de los Derechos Humanos en la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

Estrategia

Revisar y actualizar instrumentos jurídicos implementando políticas públicas objetivas y sensibles.

Líneas de Acción

- 1.-Realizar continuamente actividades en materia de Derechos Humanos, que promuevan el respeto de los mismos, en todas las instancias de gobierno y la sociedad en general.
- 2.-Implementar acciones que promuevan el respeto de los Derechos Humanos, individuales y colectivos.
- 3.-Implementar un Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos.
- 4.-Fomentar, en coordinación con el sector educativo, la inclusión de temas sobre derechos humanos en las prácticas educativas.
- 5.-Implementar, con la asesoría de Organismos Estatales, Nacionales e Internacionales Políticas Públicas para el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos de todas las personas.

quintanaoo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO 90
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



6.-Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los organismos internacionales en la materia.

7.-Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.

TEMA 2.- Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos.

Objetivo

Contar con una ciudadanía informada y empoderada sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.

Estrategia

Implementar mecanismos de comunicación que promuevan el respeto de los Derechos Humanos.

Líneas de Acción

- 1.-Promover, en coordinación con los sectores educativo y empresarial, el respeto y el ejercicio de los Derechos Humanos.
- 2.-Promover, en coordinación con los gobiernos municipales acciones para implementar el modelo de derecho a la ciudad.
- 3.-Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.

quintana.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

91
[Handwritten signature]



BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

quintana-roo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX.
2016-2022.



XI. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

El presente Programa logrará sus metas planteadas en Coordinación con las siguientes Dependencias, municipios y organismos, con los cuales se realizarán reuniones y/o convenios y acuerdos:

- Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de Gobierno, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría de Finanzas y Planeación, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría de Turismo, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría de Desarrollo Económico, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría de la Contraloría, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría de Obras Públicas, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría de Salud, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Oficialía Mayor, Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

93



Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Instituto Quintanarroense de la Mujer, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Servicios Estatales de Salud, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Fiscalía General del Estado, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.

Poder Legislativo, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Poder Judicial, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

quintanaoo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO 94
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



Coordinación Estatal de Protección Civil, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Secretarías Generales de los Ayuntamientos de los municipios de:

1. Benito Juárez,
2. Solidaridad,
3. Felipe Carrillo Puerto,
4. José María Morelos,
5. Lázaro Cárdenas,
6. Isla Mujeres,
7. Cozumel,
8. Tulum,
9. Puerto Morelos,
10. Othón P. Blanco
11. Bacalar

Los Poderes Judicial y Legislativo, órganos autónomos y municipios podrán mediante convenio que al efecto suscriban con el Poder Ejecutivo del Estado, adherirse al presente Programa Especial de Derechos Humanos haciéndolo así el cumplimiento del mismo se hace obligatorio.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO 95
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MÉX
 2016-2022.



CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX.
2016-2022.



XII. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Para dar seguimiento, control, evaluación y actualización de las estrategias plasmadas en el Programa, se ha definido como mecanismo la revisión de los avances para cada una de las líneas de acción:

Tabla de Indicadores y Metas del Programa

Objetivo/ Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<p>Tema 1: Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos</p> <p>Objetivo: Contar con un Marco Normativo actualizado que contemple la perspectiva de los Derechos Humanos en la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.</p>	Porcentaje Nacional según el número de servidores y servidoras públicos que participaron en los eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los Derechos Humanos en el Estado de Quintana Roo	INEGI, Censo Nacional de Derechos Humanos, 2018.	Porcentaje	2018 Valor 0.69 %	0.51 %	0.69 %	0.69 %	0.69 %	0.701 %	0.71 %
<p>Estrategia:</p> <p>Revisar y actualizar instrumentos jurídicos implementando políticas públicas objetivas y sensibles.</p>	Posición en el Subíndice Libertades Civiles	IDO-MEX	Posición	20	24	21	19	18	17	15



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

97



<p>Tema 2. Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos</p> <p>Objetivo:</p> <p>Contar con una ciudadanía informada y empoderada sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.</p> <p>Estrategia:</p> <p>Implementar mecanismos de comunicación que promuevan el respeto de los Derechos Humanos.</p>	<p>Porcentaje Nacional de las acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por Organismos Públicos de Derechos Humanos en el Estado de Quintana Roo</p>	<p>INEGI, Recopilación de información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México, 2016.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>2016</p> <p>0.75 %</p>	<p>0.799 %</p>	<p>0.80 %</p>				
	<p>Porcentaje Nacional de eventos de formación, promoción y difusión de los derechos humanos realizados por organismos públicos de derechos humanos en las entidades federativas.</p>	<p>INEGI, Recopilación de información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México, 2016.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>2016</p> <p>0.84 %</p>	<p>0.84 %</p>	<p>0.67 %</p>	<p>0.88 %</p>	<p>0.89 %</p>	<p>0.90 %</p>	<p>0.91 %</p>

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX.
2016-2022.

[Handwritten signature]



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX.
2016-2022.



XIII. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Para poder dar cumplimiento a las metas establecidas en el presente Programa Especial, se tienen los siguientes mecanismos de financiamiento:

1. Recursos etiquetados para las Secretarías y demás Dependencias que apoyarán en la atención al Programa.
2. Otras fuentes de financiamiento como pueden ser: Asociaciones Civiles, Fundaciones y otras Organizaciones.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.



ANEXOS

qr16segob.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DEL PED

A continuación se presentan las fichas técnicas de cada indicador del Plan Estatal de Desarrollo correspondiente a atender a través del presente programa.

Elemento	Características
Indicador:	Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos.
Descripción:	Mide la cobertura constitucional y legal que sustenta la protección, defensa, promoción y observancia de los derechos humanos a través de un análisis cualitativo y cuantitativo sobre el avance de la armonización normativa de los mismos en los ámbitos federal y estatal.
Método de cálculo:	Suma de los porcentajes de las disposiciones armonizadas/Total de disposiciones jurídicas analizadas
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Plataforma de seguimiento a la Armonización https://armonizacion.cndh.org.mx/#:~:text=La%20Plataforma%20de%20Seguimiento%20a,humanos%20de%20conformidad%20con%20los
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Las disposiciones jurídicas analizadas son: <ol style="list-style-type: none"> 1. El principio pro persona. 2. El principio de universalidad. 3. El principio de interdependencia. 4. El principio de indivisibilidad. 5. El principio de progresividad. 6. El principio de interpretación conforme a los tratados internacionales. 7. La obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos. 8. La prohibición de toda discriminación motivada por las preferencias sexuales. 9. La obligación del estado de fomentar el respeto a los Derechos Humanos en la educación que imparta. 10. La obligación del Estado de organizar el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los Derechos Humanos. 11. La obligación de establecer y garantizar la autonomía de los organismos de protección de los Derechos Humanos en las constituciones de las entidades federativas.

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



Se analizan las 11 disposiciones y se asignan porcentajes de armonización según el siguiente criterio:

0 (cuando la disposición mandatada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no fue encontrada dentro del texto Constitucional correspondiente), 60 (cuando la disposición mandatada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra solamente de manera parcial en el texto Constitucional correspondiente) y 100 (cuando la disposición mandatada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue encontrada adecuadamente en el texto Constitucional correspondiente).

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de las medidas y acciones cumplidas totalmente para la protección y defensa de los Derechos Humanos promovidas por los Organismos de Protección de Derechos Humanos
Descripción:	Este indicador mide el porcentaje nacional y estatal de las medidas y acciones para la protección y defensa de los Derechos Humanos promovidas por el Organismo de Protección de Derechos Humanos.
Método de cálculo:	Para obtener el porcentaje, se calcula multiplicando el total de medidas y acciones aceptadas y cumplidas (x 100), entre el total de medidas y acciones promovidas por el Organismo de Protección de Derechos Humanos de la entidad federativa.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Censo Nacional de Derechos Humanos INEGI https://www.ineci.org.mx/programas/cndhf/2019/default.html#Tabulados
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Su línea base es el año 2017, ocupando Quintana Roo la posición nacional número 19.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO 03
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



ANEXO 2. FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA SECTORIAL

Tempo I-	Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje Nacional según el número de servidoras y servidores públicos que participaron en los eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los derechos humanos en el Estado de Quintana Roo.
Objetivo del tema:	Contar con un Marco Normativo actualizado que contemple la perspectiva de los Derechos Humanos en la Administración Pública Centralizada y Descentralizada
Descripción:	Indicó el porcentaje según el total de servidoras y servidores públicos de Cuerpos de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Tribunales de Justicia, Instituciones de Reclusión, Instituciones de Salud Estatal, Instituciones de Salud federales radicadas en la entidad, Instituciones de Educación básica, media superior y superior e Instituto Estatal de las Mujeres, que participaron en los eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los Derechos Humanos en el Estado de Quintana Roo respecto al total de servidoras y servidores públicos de las entidades federativas que participaron en los eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los derechos humanos.
Método de cálculo:	Número de servidoras y servidores públicos de las instituciones del Estado de Quintana Roo que participaron en eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los derechos humanos /total de servidoras y servidores públicos de las instituciones en las entidades federativas que participaron en eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los derechos humanos (4238/613505) x100. con 0.69%
Periodicidad:	Anual
Fuente:	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos. 2018, https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.aspx?C=
Dimensión:	Eficacia
Senfido	Ascendente
Referencias adicionales:	Se consideraron servidoras y servidores públicos las siguientes instituciones: Cuerpos de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Tribunales de Justicia, Instituciones de Reclusión, Instituciones de Salud Estatal, Instituciones de Salud federales radicadas en la entidad, Instituciones de Educación básica, media superior y superior e Instituto Estatal de las Mujeres, SEDENA, SEDENA, SENFONAVIT, CONANP, SEMARNAT, CONAGUA, CFE, SEGOB, UNAM, PROFESORADO EN CIPE, SRE, INAH, SCT, CONAFOR, LICONSA, INEE, Tribunal Electoral, Instituciones de la

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO 104
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.



	Ciudad de México, Procuraduría Agraria, Cámara de diputados, Asamblea Legislativa, Organismos autónomos, Organismos de derechos humanos, Administración Pública Paraestatal, Instituto Mexicano del Petróleo, Secretaría de Finanzas, Centros de Desarrollo Infantil, entre otras.
Tema 1.-	Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos
Elemento	Características
Indicador:	Posición en el Subíndice Libertades Civiles
Estrategia del tema:	Revisar y actualizar instrumentos jurídicos implementando políticas objetivas y sensibles
Descripción:	Percepción acerca del grado de respeto de las libertades civiles básicas que involucran la libertad de expresión, asamblea y Asociación.
Método de cálculo:	La posición es de acuerdo a la puntuación. Quintana Roo se encuentra en la posición 25 con 5,860 puntos.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	IDD-MEX
Dimensión:	Eficacia
Sentido	Ascendente
Referencias adicionales:	Se toma el puntaje que arroja la Encuesta de Derechos Ciudadanos en cuanto a los indicadores agregados que toman el Subíndice de Libertades Civiles, elaborado por la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Fundación Konrad Adenauer y Pollat.

Tema 2.-	Cultura Ciudadana de los derechos humanos
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje Nacional de las acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en el Estado de Quintana Roo.
Objetivo del tema:	Contar con una ciudadanía informada y empoderada sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.

quintana.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2018-2022.

105
[Handwritten signature]



Descripción:	Mide el total de publicaciones editadas, investigaciones, estudios o diagnósticos, convenios con instituciones públicas (no académicas) y convenios con instituciones académicas en el Estado de Quintana Roo.
Método de cálculo:	(Número de acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en el Estado de Quintana Roo/Total de acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en las entidades federativas)x100 (30/4003)x100=0.75% posición 12
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Infarnes que emita el INEGI. Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México. https://www.inegi.org.mx/programas/dh/default.html#Tabulados
Dimensión:	Eficacia
Sentido	Ascendente
Referencias adicionales:	Las acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en las entidades federativas incluyen: Publicaciones editadas, investigaciones, estudios o diagnósticos, convenios con instituciones públicas no académicas, convenios con organismos de la sociedad civil, convenios con organismos internacionales y regionales, convenios con instituciones académicas y otro tipo de acciones como reuniones de trabajo, asistencia a eventos, paneles, foros, gestión de recursos y capacitación, ruedas de prensa, redes sociales, alianzas y campañas de derechos humanos, vinculación con instituciones privadas, participación en consejos consultivos y de evaluación, participación en grupos y federaciones como la Federación Mexicana de Organismos Públicos Autónomos de Derechos Humanos, Federación Iberoamericana del Ombudsman y Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica.

Tema 2-	Cultura Ciudadana de los derechos humanos
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje Nacional de eventos de formación, promoción y difusión de los derechos humanos realizados por organismos públicos de derechos humanos en las entidades federativas.
Estrategia del tema:	Implementar mecanismos de comunicación que promuevan el respeto de los derechos humanos.
Descripción:	Mide el total cursos, talleres, foros, conferencias, exposiciones y representación de libros o materiales, que son organizados y promovidos por organismos públicos de derechos humanos del Estado de Quintana Roo.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.





Método de cálculo:	(Número de eventos de formación, promoción y difusión de la cultura de los derechos humanos organizados y promovidos por los organismos públicos de derechos humanos del Estado de Quintana Roo/total de eventos de formación, promoción y difusión de la cultura de los derechos humanos organizados y promovidos por los organismos públicos de derechos humanos en las entidades federativas)x100 190/21,987x100=0.86% Posición 25
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Reportes emitidos por el INEGI, Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México, https://www.inegi.org.mx/programas/dh/default.html#Tabulados
Dimensión:	Eficiencia
Sentido:	Ascendente
Referencias adicionales:	Los eventos de formación o educación incluyen cursos y talleres, y los eventos de difusión de la cultura de los derechos humanos incluyen foros, conferencias, exposiciones y presentación de libros o materiales, que son organizados y promovidos por los organismos públicos de derechos humanos del Estado de Quintana Roo.

quintanaroo.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016-2022.

107
[Handwritten signature]



ANEXO 3. Matriz de Indicadores para Resultados

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E012 - Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos
INSTITUCIÓN:	Secretaría de Gobierno

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Fin	02-12- Garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos.	F - Contribuir a Garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos, mediante la creación de mecanismos e implementación de políticas públicas.	Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos.	Plataforma de seguimiento a la Armonización de la CNDH. https://armonizacion.cndh.org.mx/?context=La%20Plataforma%20de%20Seguimiento%20a%20los%20derechos%20humanos%20de%20la%20comunidad%20de%20las	El Gobierno del Estado está en la disposición de promover los cambios y modificaciones de sus disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que redunden en una mejor protección de los Derechos Humanos.	No aplica

*El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las autoridades del Ente Público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MÉXICO
 2016-2022.

quintana-roo.gob.mx



<p>Propósito</p>	<p>12-01. Contar con un Marco Normativo actualizado que contemple la perspectiva de los Derechos Humanos en la Administración Pública Centralizada y Descentralizada</p>	<p>P - La Administración Pública Centralizada y Descentralizada cuenta con un Marco Normativo actualizado que contempla la perspectiva de los Derechos Humanos y con personas servidoras públicas capacitadas en la materia.</p>	<p>Porcentaje Nacional según el número de servidoras y servidores públicos que participaron en los eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los Derechos Humanos en el Estado de Quintana Roo</p>	<p>INEGI, Censo Nacional de Derechos Humanos, 2018. https://www.inegi.org.mx/sistemas/olao/consulta/oe/neral_ver4/MEXQ/servDatos.aspx?c=</p>	<p>Existe la disposición de las Dependencias y Entidades adecuar el Marco Normativo de la Administración Pública para armonizarse a la perspectiva de Derechos Humanos.</p>	<p>Ne aplica</p>
<p>Componente</p>	<p>02-12-01-01. Realizar continuamente actividades en materia de Derechos Humanos, que promuevan el respeto de los mismos, en todas las instancias de gobierno y la sociedad en general.</p>	<p>C01 - Servicio Público con perspectiva de Derechos Humanos Capacitado.</p>	<p>C0111 - Porcentaje de personas servidoras públicas con conocimiento sobre los Derechos Humanos de las Personas.</p>	<p>Reporte trimestral de personas servidoras públicas capacitadas en temas de Derechos Humanos, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://grpa.gob.mx/segob</p>	<p>Las personas servidoras públicas tienen interés en participar en actividades formativas de Derechos Humanos para mejorar el Servicio Público.</p>	<p>Relación directa</p>

"El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditarias, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del Ente Público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MEX
 2018-2022.



quintana.gob.mx





<p>Actividad</p>	<p>02-12-01-01 - Realizar continuamente actividades en materia de Derechos Humanos, que promuevan el respeto de los mismos, en todas las instancias de gobierno y la sociedad en general.</p>	<p>C01.A01 - Capacitación de personas servidoras públicas en línea.</p>	<p>C01.A0111 - Porcentaje de personas servidoras públicas que adquirieron conocimientos en línea en temas de Derechos Humanos.</p>	<p>Reporte trimestral de personas servidoras públicas capacitadas en línea en temas de Derechos Humanos, elaborada por la Dirección de Derechos Humanos. https://qroo.gob.mx/segob</p>	<p>Las personas servidoras públicas toman el curso en línea, con la finalidad de actualizarse en temas de Derechos Humanos y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.</p>	<p>Relación directa</p>
<p>Actividad</p>	<p>02-12-01-02. Implementar acciones que promuevan el respeto de los Derechos Humanos, individuales y colectivos.</p>	<p>C01.A02 - Capacitación a personas servidoras públicas en talleres, cursos o diplomados en Derechos Humanos, Individuales y colectivos.</p>	<p>C01A02112- Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas para atender con perspectiva en Derechos Humanos Individuales y colectivos.</p>	<p>Reporte trimestral de las personas servidoras públicas capacitadas para atender con perspectiva de Derechos Humanos Individuales y colectivos, elaborada por la Dirección de Derechos Humanos. https://qroo.gob.mx/segob</p>	<p>Las personas servidoras públicas aplican lo aprendido respetando y ayudando a la población vulnerable.</p>	<p>Relación directa</p>

"El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del Ente Público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en los lineamientos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL
QUINTANA ROO, MEX.
2019-2022.

quintanaoo.gob.mx



Componente	02-12-01-03. Implementar un Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos.	C02 - Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos Implementado.	C02I2 - Porcentaje de avance de elaboración del Protocolo de Actuación Gubernamental.	Reporte semestral de avance de elaboración e implementación del Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://arop.gob.mx/segob .	Los Instrumentos Jurídicos son revisados y actualizados, implementando políticas objetivas y sensibles en Derechos Humanos.	Relación directa
Actividad	02-12-01-03. Implementar un Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos.	C02.A01 - Realización de un Marco Base del Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos.	C02A01I1 - Promedio de acuerdos realizados de seguimiento para la integración e implementación del Protocolo de Actuación Gubernamental.	Reporte trimestral de acuerdos realizados de seguimiento para la integración e implementación del Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos, elaborada por la Dirección de Derechos Humanos. https://arop.gob.mx/segob .	Se realizan actividades por las Dependencias y Entidades, para la creación de un Marco Base del Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos.	Relación directa

"El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del Ente Público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Procedimientos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX.
2016-2022.

quintanaroo.gob.mx



Componente	02-12-01-06. Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los organismos internacionales en la materia.	C03 - Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los Organismos Internacionales en la materia atendidas.	C0313 - Tasa de variación de Recomendaciones dirigidas al Poder Ejecutivo.	Reporte semestral de Recomendación es emitidas al Poder Ejecutivo, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://qroo.gob.mx/segob .	Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo se interesan en dar atención y cumplimiento a las Recomendaciones emitidas por las diferentes instancias.	Relación directa
Actividad	02-12-01-06. Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los organismos internacionales en la materia.	C03A01 - Coordinación de las acciones para dar cumplimiento a las Recomendaciones de Derechos Humanos emitidas por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los Organismos Internacionales en la materia.	C03A0111 - Promedio de acciones realizadas con Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.	Reporte trimestral de acciones realizadas con las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo para dar seguimiento a las Recomendaciones de Derechos Humanos, elaborada por la Dirección de Derechos Humanos. https://qroo.gob.mx/segob .	Las Dependencias y Entidades tienen disposición para participar en las acciones necesarias para el cumplimiento de las Recomendaciones.	Relación directa

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL
QUINTANA ROO, MEX.
2016-2022.



"El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del Ente Público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Bases de Organización y Funciones para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".

quintana.gob.mx



<p>Actividad</p>	<p>02-12-01-05. Implementar, con la presencia de Organismos Estatales, Nacionales e Internacionales Políticas Públicas para el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos de todas las personas.</p>	<p>C03.A02 - Coordinación de las acciones para dar seguimiento a las quejas y Recomendaciones de Derechos Humanos con la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los Organismos Internacionales en la materia.</p>	<p>C03A02I2 -Promedio de gestiones realizadas de seguimiento con la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los Organismos Internacionales en la materia.</p>	<p>Reporte cuatrimestral de gestiones realizadas de seguimiento con la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, elaborada por la Dirección de Derechos Humanos. https://qroo.gob.mx/segob.</p>	<p>Se realizan actividades con el fin de dar seguimiento a las Recomendaciones emitidas por las diferentes instancias Gubernamentales.</p>	<p>Relación directa</p>
<p>Componente</p>	<p>02-12-01-02. Implementar acciones que promuevan el respeto de los Derechos Humanos, individuales y colectivos.</p>	<p>C04 - Políticas Públicas en beneficio de las personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas con asesoría del Mecanismo Federal y de la Unidad Estatal de Protección implementadas.</p>	<p>C04I4 - Tasa de variación de Planes de protección autorizadas por la Junta de Gobierno.</p>	<p>Reporte semestral de Planes de Protección autorizadas por la Junta de Gobierno, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://qroo.gob.mx/segob.</p>	<p>Las instancias federales en materia de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas asisten a la Unidad Estatal de Protección.</p>	<p>Relación directa</p>

El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones de desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del Ente Público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.



quintanaroo.gob.mx



<p>Actividad</p>	<p>02-12-01-02. Implementar acciones que promuevan el respeto de los Derechos Humanos, Individuales y colectivos.</p>	<p>C04.A01 - Realización de reuniones para la atención de los Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos beneficiarios del Mecanismo Federal.</p>	<p>C04A0111 - Promedio de acciones realizadas para la atención de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</p>	<p>Reporte mensual de acciones realizadas para la atención de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, elaborada por la Dirección de Derechos Humanos, https://qroo.gob.mx/segob.</p>	<p>Los y los integrantes de la Unidad Estatal de Protección tienen disposición para elaborar de manera colegiada Planes Estatales de Protección,</p>	<p>Relación directa</p>
<p>Actividad</p>	<p>02-12-01-02. Implementar acciones que promuevan el respeto de los Derechos Humanos, Individuales y colectivos.</p>	<p>C04.A02 - Disminución de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo incorporados al Mecanismo Federal y la Unidad Estatal de Protección, desagregada por sexo.</p>	<p>C04A0212 - Tasa de variación de beneficiarios en el Mecanismo Federal en el Estado.</p>	<p>Reporte trimestral de beneficiarios en el Mecanismo Federal en el Estado, elaborada por la Dirección de Derechos Humanos, https://qroo.gob.mx/segob.</p>	<p>Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos cuentan con conocimientos sobre los protocolos relativos al tema.</p>	<p>Relación directa</p>

"El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del Ente Público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL
QUINTANA ROO, MÉX.
2016-2022.

quintanaoo.gob.mx





Componente	02-12-01-02, Implementar acciones que promuevan el respeto de los Derechos Humanos, individuales y colectivos.	C05 - Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas implementado.	C05I5 - Promedio de acciones de prevención y promoción sobre violaciones a Derechos Humanos y Trata de Personas.	Reporte trimestral de las acciones de prevención y promoción sobre violaciones a Derechos Humanos y Trata de Personas realizadas, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://arqo.gob.mx/segob	Se realizan acciones de prevención y promoción, sobre violaciones a Derechos Humanos y Trata de Personas.	Relación directa
Actividad	02-12-01-04, Fomentar, en coordinación con el sector educativo, la inclusión de temas sobre derechos humanos en las prácticas educativas.	C05A01 - Realización de actividades de sensibilización y formativas en Materia de Trata de Personas para personas servidoras públicas.	C05A01I1 - Porcentaje de personas servidoras públicas sensibilizadas en materia de Trata de Personas.	Reporte trimestral de personas servidoras públicas sensibilizadas en materia de Trata de Personas, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://arqo.gob.mx/segob	Las personas servidoras públicas se interesan y participan en actividades de sensibilización y formativas en Materia de Trata de Personas.	Relación directa

"El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del Ente Público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX.
2016-2022

quintanaoo.gob.mx



<p>Actividad</p>	<p>02-12-01-02. Implementar acciones que promuevan el respeto de los Derechos Humanos, individuales y colectivos.</p>	<p>C05.A02 - Realización de un Diagnóstico Institucional de respuesta a la Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo.</p>	<p>C05A02I2 - Promedio de gestiones realizadas para la integración y conclusión del Diagnóstico de respuesta a la Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo.</p>	<p>Reporte trimestral de gestiones realizadas para la integración y conclusión del Diagnóstico de respuesta a la Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://qroo.gob.mx/segob.</p>	<p>Las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo colaboran con el Diagnóstico Institucional de respuesta a la Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo.</p>	<p>Relación directa</p>
-------------------------	---	--	---	---	---	-------------------------

"El anexo aquí presentado es perfeccionable, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del Ente Público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX.
2016-2022.

quintanaoo.gob.mx



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E010- Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos
INSTITUCIÓN:	Secretaría de Gobierno

MATEL DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)						
NIVEL	ALINEACIÓN FED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Fin	02-12- Garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos.	F - Contribuir a Garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos, mediante la creación de mecanismos e implementación de políticas públicas.	Porcentaje de las medidas y acciones cumplidas totalmente para la protección y defensa de los Derechos Humanos promovidas por los Organismos de Protección de Derechos Humanos.	Censo Nacional de Derechos Humanos. INEGI https://www.inegi.org.mx/orparamo/cndh/2019/default1.html#Tabuladas	Las autoridades y población en general conocen, exigen, respetan y ejercen los Derechos Humanos.	No aplica
Propósito	12-02. Contar con una ciudadanía informada y empoderada sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.	F - La ciudadanía cuenta con el conocimiento y ejercitan sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.	Porcentaje Nacional de las acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por Organismos Públicos de Derechos Humanos en el Estado de Quintana Roo.	Informes que emita el INEGI. Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México. https://www.inegi.org.mx/orparamo/dh/default.html#Tabuladas	La ciudadanía adquiere el conocimiento sobre sus Derechos Humanos y los ejerce ante el sector público, privado y social.	No aplica

El anexo aquí presentado es perfecto, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditóreas, evaluando el desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando los Organismos Públicos responsables de dicha información programática requiera hacer modificaciones a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MEX.
 2019-2022.





Componente	02-12-02-01. Promover, en coordinación con los sectores educativo y empresarial, el respeto y el ejercicio de los Derechos Humanos.	C01 - Promover el respeto y protección de los Derechos Humanos, reducir la discriminación y la violencia en la población, mediante la implementación de la Política de Estado con enfoque de Derechos Humanos garantizado.	C0111 - Tasa de variación de personas que reciben información, atención y protección respecto de sus Derechos Humanos.	Reporte semestral de campañas realizadas en redes sociales que informan a las personas respecto de sus Derechos Humanos, elaborada por la Subsecretaría de Derechos. https://arco.gob.mx/seaab .	La ciudadanía se beneficia de la promoción, atención y protección de los Derechos Humanos.	Relación directa
Actividad	02-12-02-03. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.	C01.A01 - Realización de un programa de difusión inclusivo de los Derechos Humanos.	C01A0111 - Porcentaje de campañas realizadas para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo	Reporte trimestral de campañas realizadas que fortalecen el Modelo de Prevención Quintana Roo, elaborada por la Dirección de Derechos Humanos. https://arco.gob.mx/segob .	La ciudadanía asiste a las actividades de promoción de sus Derechos Fundamentales.	Relación directa
Componente	02-12-02-01. Promover, en coordinación con los sectores educativo y empresarial, el respeto y el ejercicio de los Derechos Humanos.	C02 - Políticas Públicas que promueven la no discriminación implementada.	C0212 - Tasa de variación de personas con conocimiento en tema de no discriminación.	Reporte semestral de la ciudadanía informada por las redes sociales, en tema de no discriminación, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://arco.gob.mx/segob .	La ciudadanía cuenta con el conocimiento de lo que es la no discriminación.	Relación directa
Actividad	02-12-02-03. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.	C02.A01 - Realización de actividades de promoción, respeto y ejercicio de los Derechos Humanos en la población realizadas.	C02A0111 - Porcentaje de actividades de promoción que promuevan la no discriminación.	Reporte trimestral de actividades de promoción de la no discriminación, elaborada por la Dirección de Derechos Humanos. https://arco.gob.mx/segob .	La ciudadanía aplica lo aprendido en las diferentes actividades de promoción, evitando la discriminación.	Relación directa

El presente presupuesto es perfecto, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, el desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las autoridades de la Federación Pública responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
 CIUDAD CHETUMAL,
 QUINTANA ROO, MEX.
 2016-2021.





Componente	02-12-02-02. Promover, en coordinación con los gobiernos municipales acciones para implementar el modelo de derecho a la ciudad.	C03 - Gobierno con Modelo del Derecho a la Ciudad Coordinado.	C0313 - Promedio de acuerdos realizadas en coordinación con la ciudadanía para implementar el modelo de Derecho a la Ciudad.	Reporte trimestral de acuerdos realizados para implementar el Modelo de Derecho a la Ciudad, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, https://qroo.gob.mx/segob .	La ciudadanía y las Dependencias participan de manera conjunta en la conservación del Modelo de Derecho a la Ciudad.	Relación directa
Actividad	02-12-02-02. Promover, en coordinación con los gobiernos municipales acciones para implementar el modelo de derecho a la ciudad.	C03.A01 - Implementación de acciones que promuevan el Modelo de Derecho a la Ciudad.	C03A0111 - Porcentaje de convenios firmados con las Dependencias y Municipios para la promoción del Modelo de Derecho a la Ciudad.	Reporte trimestral de convenios firmados con las Dependencias y Municipios para la promoción del Modelo de Derecho a la Ciudad, elaborada por la Dirección de Derechos Humanos, https://qroo.gob.mx/segob .	Las Dependencias y Municipios cumplen con lo establecido en los convenios con la finalidad de tener una ciudad modelo en beneficio de la ciudadanía.	Relación directa

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX.
2016-2022.



"El dinero aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditores, al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando los Entes Públicos responsables de dicha información programática requiera hacer modificaciones a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en los artículos 104 y 105 del Código de Finanzas del Estado de Quintana Roo para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".

portaltransparencia.gob.mx



ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo

Secretario de Gobierno



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2016-2022.